

2021

Informe de Austeridad en el Gasto del Sector Económico Distrital

2do semestre 2020

Informe de Austeridad Consolidado del Sector Económico Distrital (IPES, IDT y SDDE) periodo 2do semestre 2020 comparado con 2do semestre 2019 y Acumulado Total de la vigencia 2020.





**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO EN EL
SECTOR ECONÓMICO DISTRITAL - 2DO
SEMESTRE 2020**

Revisado: Luz Mary Peralta Rodríguez / Subdirectora
Administrativa y Financiera / Dirección de Gestión
Corporativa

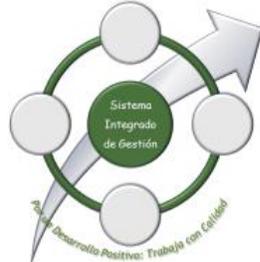
Aprobado: Betsy Carolina Velasco Jiménez / Directora
de Gestión Corporativa / Dirección de Gestión
Corporativa

Elaborado por: Angélica Marleny González Gómez/
Profesional Universitario 219 - 01 / Dirección de
Gestión Corporativa

Fecha de elaboración: 18/02/2021

Fecha de publicación: 18/02/2021

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Vigencia 2020

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 2 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Contenido

I. Presentación	4
II. Marco Legal	4
1. Objetivo	5
2. Metodología	5
3. Periodicidad del Informe	6
4. Desarrollo del Informe	6
4.1. RELACIÓN Y SEGUIMIENTO A GASTOS DEL SECTOR ECONÓMICO DISTRITAL	7
.....	7
4.1.1. Artículo 3 Contratos de prestación de servicio	7
4.1.2. Artículo 4 Horas extras, dominicales y festivos.....	14
4.1.3. Artículo 5 Compensación por vacaciones	17
4.1.4. Artículo 6 Bonos Navideños	20
4.1.5. Artículo 7 Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos	22
4.1.6. Artículo 8 Actividades de Bienestar	25
4.1.7. Artículo 10 Rediseño institucional/modificación plantas de personal.....	32
4.1.8. Artículo 11 Concursos públicos abiertos y de méritos.....	31
4.1.9. Artículo 12 Viáticos y gastos de viaje	38
4.1.10. Artículo 13 Contratación ser. advtos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado	42
4.1.11. Artículo 14 Telefonía celular	38
4.1.12. Artículo 15 Telefonía fija	42
4.1.13. Artículo 16 Vehículos oficiales	45
4.1.14. Artículo 18 fotocopiado, multicopiado e impresión	52

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 3 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.1.15.	Artículo 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	54
4.1.16.	Artículo 20 Cajas menores.....	58
4.1.17.	Artículo 21 suministro servicio de internet	62
4.1.18.	Artículo 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.....	64
4.1.19.	Artículo 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos.....	67
4.1.20.	Artículo 25 Suscripciones	69
4.1.21.	Artículo 27 Servicios públicos.....	71
4.1.22.	Artículo 31 Acuerdos Marco de Precios	80
4.1.23.	Artículo 32 Contratación de bienes y servicios	85
4.1.24.	Artículo 35 Procesos y Procedimientos.....	95
4.1.25.	Artículo 36 Transparencia en la Información.....	97
4.2.	RUBROS SIN MOVIMIENTO EN EL PERIODO ANALIZADO	100
4.2.1.	Artículo. 9 Fondos educativos	100
4.2.2.	Artículo. 17 adquisición de vehículos y maquinaria.....	101
4.2.3.	Artículo 22 Inventarios y stock de elementos	101
4.2.4.	Artículo 26 Eventos y conmemoraciones.....	103
4.3.	Artículo 28 y Artículo 29 PLANES DE AUSTRERIDAD E INDICADORES	105
4.3.1.	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico -SDDE.....	105
4.3.2.	Instituto Popular para la Economía Social – IPES.....	108
4.3.3.	Instituto Distrital de Turismo -IDT.....	111
III.	Conclusiones	113

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía Desarrollo Positivo: Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 4 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

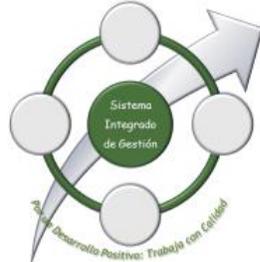
I. Presentación

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como cabeza del sector económico del Distrito, se permite presentar el informe consolidado de austeridad del gasto correspondiente al segundo semestre de 2020, de las Entidades Distritales que lo conforman y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 492 de Agosto 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”. Y al artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “*Por el cual se establecen los lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones*”.

Bajo ese entendido, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, relaciona la revisión de ejecuciones presupuestales y el análisis de las medidas de austeridad del gasto durante el segundo semestre del año 2020, adoptadas por el Instituto Popular para la Economía Social – IPES, el Instituto Distrital de Turismo –IDT y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, teniendo en cuenta sus principales gastos como son los de administración de personal, de contratación de prestación de servicios, viáticos y gastos de viaje, administración de servicios, entre otros.

II. Marco Legal

- Decreto 492 de agosto 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”.
- Acuerdo Distrital 719 de 2018 “*Por el cual se establecen los lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones*”.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Desarrollo Positivo: Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 5 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

1. Objetivo

Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 30 del decreto 492 de 2019, en cuanto a la presentación de un informe al Concejo de Bogotá D.C., que consolide los gastos elegibles, de las Entidades Distritales que componen el sector económico, con su respectiva ejecución, con el fin de analizar y comparar dicha información, para luego determinar la variación en cifras y generar conclusiones al respecto.

2. Metodología

Atendiendo los lineamientos expuestos en el mencionado Decreto, se solicitó información sobre la ejecución presupuestal de los rubros que se describen en el Decreto distrital 492 de 2019, a las Entidades que conforman el sector económico Distrital, correspondiente al segundo semestre de los años 2020 y 2019, con el fin de analizar, comparar y consolidar dicha información, para luego determinar la variación en cifras aplicando la fórmula establecida en el Decreto para tal fin, denominada indicador de austeridad, y luego generar conclusiones al respecto.

Igualmente, de acuerdo con la información presentada por las Entidades que componen el sector económico y en procura de la definición de una línea base, se define el plan de austeridad, para lo cual, cada Entidad eligió gastos según su naturaleza jurídica y misionalidad y reporta la ejecución de estos para lo corrido de la vigencia 2020. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del decreto 492 de 2019.

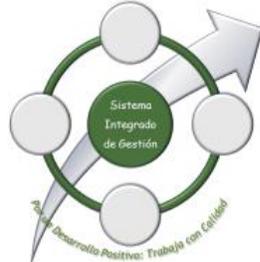
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 6 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

3. Periodicidad del Informe

La periodicidad del informe es semestral, de conformidad a lo consignado en el artículo 30 del decreto 492 de 2019.

4. Desarrollo del Informe

A continuación, se relaciona la información presentada por cada una de las Entidades del sector económico Distrital, relativa a sus principales gastos de funcionamiento y de acuerdo con lo requerido en el Decreto 492 de agosto 2019, de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Consecuentemente se analiza su ejecución y comportamiento para el segundo semestre 2020, comparado con el mismo periodo en 2019, aplicando la fórmula e indicando el acumulado total para la vigencia 2020, establecida en el artículo 29 del mismo lineamiento. Así mismo cada Entidad informa el Plan de austeridad diseñado en 2020, teniendo en cuenta su misionalidad y naturaleza jurídica. Dichos planes contienen los gastos elegibles que consideraron estas Entidades, para ser sujetos de observación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 7 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.1. RELACIÓN Y SEGUIMIENTO A GASTOS DEL SECTOR ECONÓMICO DISTRITAL

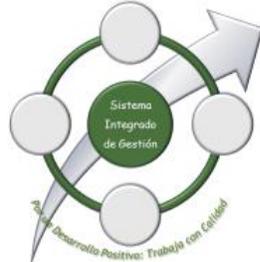
4.1.1 Artículo 3 Contratos de prestación de servicio

Entidad	Art. 3 Contratos de prestación de servicio			
	II sem. 2019	II sem. 2020	Variación	Indicador de austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 2.551.681.182	\$ 6.744.684.772	\$4.193.003.590	-%164,3%
Instituto Popular para la Economía Social, Ipes	\$2.435.509.000	\$8.334.756.138	\$5.899.247.138	-242,2%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 4.698.203.821	\$ 5.658.866.932	\$960.663.111	-20,4%
Total	\$9.685.394.003	\$20.738.307.842	\$11.052.913.839	-114,1%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En este sentido las tres (3) Entidades del Sector Económico Distrital coinciden en decir que para atender las solicitudes que sobre este particular hacen las diferentes áreas en cada una de ellas, en primera instancia se debe expedir la certificación de no existencia de cargos suficientes de sus respectivas plantas, y así se continúa con el trámite de la contratación de prestación de servicios, que tiene como único fin el cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Distrital que se encuentre vigente. En ese sentido, es importante señalar que para el cumplimiento de la misionalidad de cada una de las Entidades, en ocasiones hay lugar a la suscripción de contratos con objetos similares, esto sólo en casos en los que el volumen de actividades sea muy alto y sea necesario este apoyo. De igual manera en ningún caso los contratistas superan el monto de la asignación básica, más el factor prestacional del Secretario General.

Ahora bien, de acuerdo con las cifras reportadas, en el caso de la Secretaría Distrital De Desarrollo Económico- **SDDE**, hay un incremento del 164,3.% entre los períodos comparados debido a que con el cambio del Plan Distrital de Desarrollo a “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, que implicó llevar a cabo la definición de nuevas metas y proyectos para impulsar la recuperación de la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 8 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

actividad socioeconómica y cultural asociada al control de la pandemia del Covid-19, las cuales se llevaron a cabo durante el segundo semestre del año.

Cabe resaltar que este indicador no hizo parte del Plan de Austeridad de la **SDDE** de la vigencia 2020 y no formará parte del Plan de Austeridad para la vigencia 2021.

Respecto al Instituto Popular para la Economía Social, **IPES**, informa la Entidad que, para el segundo semestre del año 2020, se celebraron desde el mes de julio a diciembre, un total de 647 contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo de las diferentes áreas, por valor de \$ 8.334.756.138, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes para este tipo de contratación.

A fin de realizar los procesos de contratación por prestación de servicios, la Entidad certificó la no existencia de cargos de planta para realizar las actividades a contratar por insuficiencia o no existencia del personal de planta necesario para dichas actividades, las certificaciones fueron emitidas de acuerdo a las solicitudes de las áreas que necesitaron cumplir con actividades de gestión y no contaban con el recurso humano suficiente para tal fin; así mismo, solo se realizaron contratos de prestación de servicios con objetos iguales en los casos que la Entidad lo requirió, para dar cubrimiento de las actividades de las Subdirecciones misionales por el volumen de actividades recurrentes que por necesidad del servicio y para dar cumplimiento fueron necesarias de contratar. En ningún caso los contratistas superaron el monto de asignación básica más el factor prestacional del Secretario General.

El porcentaje de variación correspondió a un aumento del 242,2% respecto del mismo periodo del año anterior, lo cual se justifica de cara al proceso de armonización presupuestal que atravesó la entidad durante el mes de junio de 2020, y la emergencia sanitaria vivida desde el primer semestre del año declarada por el Gobierno Nacional y ocasionada por la Pandemia del COVID-19, lo que conllevó al aumento en el personal necesario para apoyar en territorio las actividades de bioseguridad, y colateralmente, la destinación de recursos distritales para la asistencia humanitaria de las personas en estado de vulnerabilidad ante la orden de aislamiento obligatorio, derivando en la celebración de la mayoría de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión para el segundo semestre del año; y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 9 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

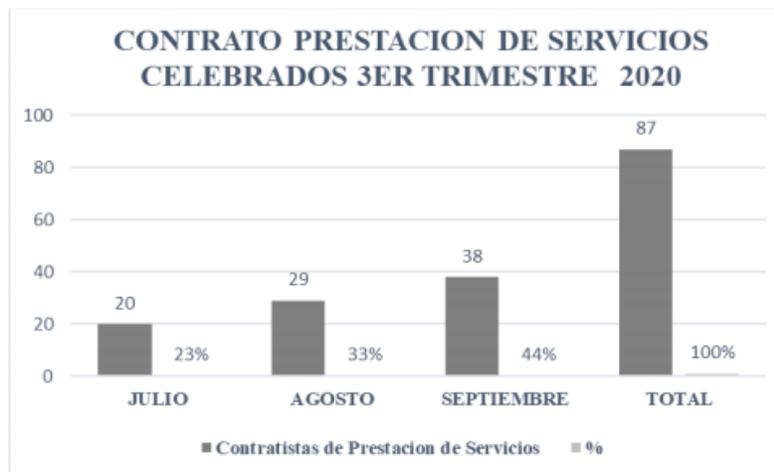
por otro lado, en virtud del cambio de administración con la implementación del nuevo Plan de Desarrollo Distrital “*un nuevo contrato social y ambiental para el siglo xxi (2020-2024)*”, lo que implicó nuevas metas y líneas de acción en la contratación, que fueron desarrolladas en el segundo semestre del año.

Este indicador no hizo parte del plan de austeridad del IPES de la vigencia 2020 y no lo hará para el plan de austeridad de la vigencia 2021.

Por su parte el Instituto Distrital de Turismo **IDT**, Partiendo de lo estipulado en el decreto 492 de 2019, en las condiciones para los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, de acuerdo a esto y a la información suministrada por el proceso de jurídica, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales para el periodo julio-septiembre 2020, se tiene un registro de ochenta y siete (87) contratos por cuantía de \$1.754.807.731, la suscripción de los contratos que se realizaron durante este semestre, se presenta de la siguiente manera:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 10 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

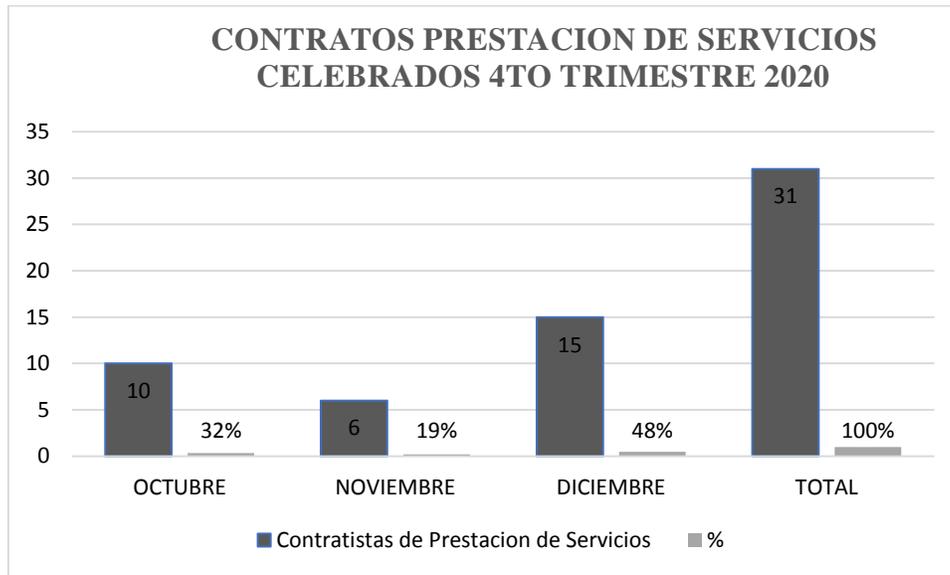
Mes	Contratistas de Prestación de Servicios	%	Valor Inicial Contratos
JULIO	20	23%	512.819.000
AGOSTO	29	33%	616.854.198
SEPTIEMBRE	38	44%	625.134.533
TOTAL	87	100%	1.754.807.731



Para el cuarto trimestre se encuentra que la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales para el periodo octubre-diciembre 2020, se tiene un registro de ochenta y siete (31) contratos por cuantía de \$359.804.000

Mes	Contratistas de Prestación de Servicios	%	Valor Inicial Contratos
OCTUBRE	10	32%	123.132.000
NOVIEMBRE	6	19%	72.032.000
DICIEMBRE	15	48%	164.640.000
TOTAL	31	100%	359.804.000

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 11 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



Se aclara que el valor total inicial de los contratos realizados durante el segundo semestre de 2020 asciende a \$ 2.114.611.731.

Sin embargo, el reporte de información se realiza de acuerdo con el valor ejecutado, es decir el monto efectivamente girado por los contratos. Para este reporte, se tienen en cuenta los giros realizados del 01 de julio de 2020 a 31 de diciembre de 2021, de los contratos suscritos en 2020 correspondiente a prestación de servicios *profesionales*, prestación de servicios de *apoyo a la gestión*, aquellos para los cuales se exigen requisitos tanto de formación como de experiencia, incluyendo, además aquellos cuyo concepto de gasto es personal contratado cuando apoyan las áreas transversales del IDT. Se aclara este dato, dado que para primer semestre fue reportado el valor inicial de los contratos, por lo cual se detallan los siguientes datos

Valor Inicial Contratos		
I sem. 2020	II sem. 2020	TOTAL
4.620.434.040	2.114.611.731	6.735.045.771

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Desarrollo Positivo: Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 12 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Valor Giros 2020			
	I sem. 2020	II sem. 2020	TOTAL
	1.216.393.038	5.658.866.932	6.875.259.970
Valor Giros 2019			
	I sem. 2019	II sem. 2019	TOTAL
	1.662.012.269	4.698.203.821	6.360.216.090
Variación	- 445.619.231	960.663.111	515.043.880
Variación %	26,81%	-20,45%	-8,10%

Para fines comparativos, se evidencia un incremento de 20.4%, en los contratos de prestación de servicios, dado que en el segundo semestre de 2019, estaba en vigencia la Ley de Garantías del 27 de junio hasta el 25 de octubre de 2019, lo que hizo que durante este periodo no se adelantaran procesos contractuales, sino los exclusivamente impostergables.

Mientras que para el segundo semestre de 2020, se realizó la contratación de varios profesionales idóneos y requeridos para poder ejecutar las metas y acciones planteadas para dar cumplimiento al Nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 consolidando los equipos requeridos para suplir las necesidades de personal para cumplir con la misionalidad del Instituto y dar soporte a las áreas transversales que permiten el adecuado funcionamiento de la Entidad.

Cabe anotar que el valor reportado para 2019 había sido de \$140.677.333, sin embargo el mismo se modifica por \$4.698.203.821 teniendo en cuenta que el seguimiento se realizará con el valor de los giros de ambos semestres. Por lo cual es pertinente reportar este último valor, con el fin que las cifras se expresen de acuerdo con lo solicitado y sean comparables para varios periodos, valor de los giros de los contratos por prestación de servicios.

Ahora bien, al analizar durante este periodo, el comportamiento general del rubro en las Entidades Distritales que componen el Sector Económico; se evidencia un incremento consolidado del 114,1%, el cual se dio por el aumento en el personal para suplir las necesidades que se presentaron, con el fin de cumplir con la misionalidad y funcionamiento de cada Entidad. De destacar algo común en las tres

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Desarrollo Positivo: Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 13 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

(3) Entidades, es la insuficiencia de personal en planta para el cumplimiento de la misionalidad en cada una de ellas, requiriendo un apoyo a través de la contratación de terceros.

En resumen, para el acumulado total de la vigencia 2020 las cifras reportadas por **SDDE** corresponde al valor total de \$ **11.112.741.545**, teniendo en cuenta los cambios de administración, armonización presupuestal, cambios en los requerimientos de los proyectos de inversión y por la reactivación económica por la pandemia covid19 se hizo necesario la contratación de terceros para cumplir con la misonalidad de la SDDE.

Por parte del Instituto Popular para la Economía Social, **IPES**, el acumulado total reportado para la vigencia 2020 corresponde al valor total de \$ **11.438.539.720**, esto debido a las medidas de armonización presupuestal, por el cambio de administración, implementación del nuevo plan de desarrollo Distrital y la emergencia sanitaria vivida desde el primer semestre del año declarada por el Gobierno Nacional y ocasionada por la Pandemia del COVID-19, lo que conllevó al aumento en el personal necesario.

De igual modo, el Instituto Distrital de Turismo **IDT**, para su acumulado total de la vigencia 2020 reporta un valor total de \$ **10.279.300.972**, esto debido a que el personal de planta actual suma un total de 44 cargos, de los cuales 34 son de nivel asistencias y profesional, cantidad que no es suficiente para cumplir con todo lo que implica su misionalidad, con el fin de ejecutar las metas y acciones planteadas para dar cumplimiento al Nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 14 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.1.2. Artículo 4 Horas extras, dominicales y festivos

Entidad	Art. 4 Horas extras, dominicales y festivos			
	II sem. 2019	II sem. 2020	Variación	Indicador de austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 63.441.981	\$ 37.691.568	-\$ 25.750.413	40,6%
Instituto Popular para la Economía Social, Ipes	\$ 8.161.569	\$ 10.053.321	\$ 1.891.752	-23,2%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 10.457.080	\$ 6.557.153	-\$ 3.899.927	37,3%
Total	\$80.200.863	\$ 54.302.042	\$ 27.758.588	33,8%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En cuanto al reconocimiento de horas extras, dominicales y festivos las tres (3) Entidades afirman proceder en cumplimiento a las normas establecidas para el tema, realizando mensualmente el reconocimiento y liquidación de las horas extras para los empleos del nivel asistencial, tales como: conductores, auxiliares administrativos y de servicios generales. Tiempo que debe estar previamente autorizado por el superior inmediato y únicamente se paga en el mes hasta el 50% de la remuneración básica, el tiempo restante se reconoce en compensatorios a razón de 8 horas por día. El comportamiento de este rubro en las Entidades Distritales del Sector Económico para este período fue así:

En la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, se presenta una disminución del 40,6%, la variación en el segundo semestre del año 2019 se registró el valor de \$ 63.441.981 en el segundo semestre del año 2020 se registró \$ 37.691.568, esta variación se debe a que en el año 2020 por la emergencia sanitaria COVID19 y las medidas restrictivas que se han tomado, en consecuencia la mayoría de las actividades se realizan vía internet por lo tanto no se han necesitado tantos desplazamientos disminuyendo las horas extras considerablemente. El gasto total de la vigencia por concepto de horas extras, dominicales y festivos fue de **\$75.767.589**.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 15 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Respecto a este rubro presupuestal el **IPES** explica que se presenta un incremento del 23,2%, durante el segundo semestre de la vigencia se giró un total de \$10.053.321, recurso que fue necesario para adelantar actividades de contingencia por la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional.

En el IPES no se han reconocido horas extras a servidores de niveles distintos a técnicos y auxiliares; se aprobaron las horas extras de acuerdo a las necesidades del servicio y de manera justificada en una planilla de trabajo suplementario.

Es importante señalar que este aspecto fue considerado dentro del Plan de Austeridad de la vigencia, con una meta de reducción anual del 5% frente al 2019; sin embargo, la emergencia sanitaria declarada con ocasión del COVID-19 afectó considerablemente los Planes de trabajo de la Entidad, y específicamente en este caso conllevó a hacer un mayor uso de horas extras. El gasto total de la vigencia por concepto de horas extras, dominicales y festivos fue de **\$20.819.990**.

Para la vigencia 2021 y teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria continua, no se incluirá este concepto en el Plan de Austeridad del **IPES**.

Por su parte el **IDT** precisa que para el segundo semestre de 2020, se evidencia una disminución del 37,3% en horas extras, dominicales y festivos, dado que durante los primeros meses del semestre, se redujeron las aprobaciones de horas extra dado que se ha realizado principalmente trabajo en casa y solo el conductor está percibiendo pagos por este ítem.

Adicional a esto se debe tener en cuenta que para 2019, se registró el reajuste proveniente por el incremento del 4.5% en la asignación básica salarial y que durante fin de año cuando se prestaban servicio presencial se autorizaron horas extra a funcionarios de la Dirección por el trabajo extra requerido por el cierre de gestión de la administración, entonces saliente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 16 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

A continuación se presenta el total y detalle mensual de las horas extra canceladas:



ENERO	2.218.491
FEBRERO	1.823.157
MARZO	2.325.120
ABRIL	1.500.366
MAYO	-
JUNIO	-
TOTAL	\$7.867.134

JULIO	200.105
AGOSTO	104.235
SEPTIEMBRE	268.308
OCTUBRE	1.125.352
NOVIEMBRE	1.235.378
DICIEMBRE	3.623.775
TOTAL	6.557.153
TOTAL ANUAL	14.424.287

Este gasto no se elige para el control semestral en el Plan de Austeridad dado que 2020 fue un año atípico por el tema de la pandemia, por lo cual en el Instituto no se autorizaron horas extras a otros funcionarios, sino para el conductor. Dando como resultado su reducción significativa, por ello, previendo la reactivación económica y el regreso a la oficina en 2021, no es considerada una reducción significativa de este rubro.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 17 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Así las cosas, y en lo referente al comportamiento de este rubro en las Entidades Distritales que componen el Sector Económico, se evidencia una disminución porcentual de **33,8%** debido a la Pandemia que estamos viviendo y las medidas restrictivas que se han tomado, en consecuencia la mayoría de las actividades se realizan vía internet por lo tanto no se han necesitado tantos desplazamientos disminuyendo las horas extras considerablemente.

4.1.3 Artículo 5 Compensación por vacaciones

Entidad	Art. 5 Compensación por vacaciones			
	II sem. 2019	II sem. 2020	Variación	Indicador de austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 67.715.323	\$ 91.966.467	\$ 24.251.144	-35,8%
Instituto Popular para la Economía Social, Ipes	\$ 21.997.482	\$ 11.535.113	-\$ 10.462.369	47,6%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 5.221.356	\$ 11.437.175	\$ 6.215.819	-119,0%
Total	\$ 94.934.161	\$ 114.938.755	\$ 20.004.594	-21,1%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En las Entidades del Distrito del Sector Económico se reconoce la compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas sólo en casos de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada y cuando se estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público.

Así las cosas, en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE** Siempre se ha reconocido la compensación en dinero de las vacaciones causadas y no disfrutadas por retiro definitivo del servidor público tanto por renuncias en general, ingreso a la nómina de pensionados, declaración de insubsistencia y por renuncias para acceder a cargo público mediante convocatoria pública; no se ha autorizado la compensación de vacaciones en dinero por otro motivo.

La variación en el resultado de la hoja de relación de costos es generada por la renuncia de funcionarios ocasionada por el cambio de Alcalde Mayor de Bogotá, la Administración Distrital y su gabinete y por la renuncia de funcionarios en la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 18 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Emergencia Sanitaria Covid19 en 2020, generando el cambio de directivos con el fin de poner en marcha nuevamente la Ciudad, aumentando el pago de compensación de vacaciones en dinero.

Los valores presupuestados en cada una de las vigencias fueron los siguientes para el rubro de compensación en dinero de vacaciones causadas: 2019: \$ 137, 203,000 y 2020: \$423, 000,000. El valor total reportado para la vigencia 2020 es de \$ **269.485.146** pesos.

Este indicador no hizo parte del Plan de Austeridad de la **SDDE** para la vigencia 2020 y no lo hará para el Plan de Austeridad de la vigencia 2021.

Por otra parte, el **IPES** informa que se reconoce la compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas solo en casos de retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada y cuando la Directora del IPES así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público.

Durante el segundo semestre de la vigencia se giró un total de \$11.535.113, con ocasión de personal retirado de la Entidad.

El valor total reportado para la vigencia 2020 es de \$ **171.913.073**. Este indicador no hizo parte del plan de austeridad del **IPES** de la vigencia 2020 y no lo hará para el plan de austeridad de la vigencia 2021.

Respecto a este rubro presupuestal el **IDT** explica que el incremento para el segundo semestre de 2020 fue de 119% ya que se realizó el pago solo a un funcionario CASTAÑEDA PÉREZ FREDY ALEXANDER dado su retiro de la Entidad, por un mayor valor mayor a los registrado para otros funcionarios los días acumulados y el nivel directivo del mismo, lo que hace que su salario fuera mayor.

Solo se reconoce la compensación por vacaciones por el retiro definitivo de los servidores públicos.

Durante el segundo semestres 2020 se cancelaron vacaciones en dinero para los siguientes valores:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 19 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

JULIO

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
Total		\$0	

AGOSTO

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
Total		\$0	

SEPTIEMBRE

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
CASTAÑEDA PEREZ FREDY ALEXANDER	74.188.404	\$7.400.928	Pago de liquidación de prestaciones sociales Terminó su vinculación el día 23 de agosto de 2020
CASTAÑEDA PEREZ FREDY ALEXANDER	74.188.404	\$4.036.247	Pago de liquidación de prestaciones sociales Terminó su vinculación el día 23 de agosto de 2020
Total		\$11.437.175	

Total Trimestre \$11.437.175

OCTUBRE

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
Total		\$0	

NOVIEMBRE

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
Total		\$0	

DICIEMBRE

NOMBRE	CC	VALOR	OBSERVACIÓN
Total		\$0	

Total Trimestre \$0

Finalmente, para la vigencia 2020 se reportó un valor total de \$ **67.209.898** pesos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 20 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.1.4 Artículo 6 Bonos Navideños

Entidad	Art. 6 Bonos Navideños			
	II sem. 2019	II sem. 2020	Variación	Indicador de austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 11.096.741	\$ 0	\$ 11.096.741	100%
Instituto Popular para la Economía Social, Ipes	\$ 157.000	\$ 6.201.498	\$ 6.044.498	-3850,0%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 3.045.072	\$ 3.765.730	\$ 720.658	-23,7%
Total	\$ 14.298.813	\$ 9.967.228	\$ 4.331.585	30,3%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En este sentido la Secretaría Distrital De Desarrollo Económico- **SDDE** explica que a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, comprometida con el bienestar de los funcionarios y teniendo en cuenta las restricciones contempladas en virtud de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid19, realizó una modificación al Plan de Bienestar, el cual fue socializado a través de la Resolución 433 del 31 de julio de 2020 “ Por medio de la cual se modifica el Plan de Bienestar de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico”, razón por la cual se realizó reunión virtual el viernes 2 de octubre de 2020, con el ánimo de entregar la información a los funcionarios respecto al cargue del estímulo en cada tarjeta compensar, por ende los bonos navideños se incluyeron en el cargue efectuado en la vigencia de 2020 a cada funcionario, reportando así para el segundo semestre de 2020 el valor de \$0 pesos.

Este indicador no hizo parte del Plan de Austeridad de la **SDDE** para la vigencia 2020 y no lo hará para el Plan de Austeridad de la vigencia 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía de Bogotá Desarrollo Positivo: Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 21 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

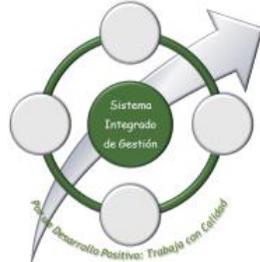
Por otro lado, el Instituto Popular para la Economía Social, **IPES** informa que se realizó la entrega de un (1) bono por un costo de \$163.000 pesos m/cte., para treinta y cuatro (34) hijos de servidores públicos entre 0 y 12 años 11 meses y 29 días; lo que equivale a un monto de \$6.201.498 por concepto de bonos navideños.

El acumulado total reportado para la vigencia 2020 fue de \$ **6.201.498** pesos, este indicador no hizo parte del Plan de Austeridad del **IPES** de la vigencia 2020 y no lo hará para el Plan de Austeridad de la vigencia 2021.

Por su parte, en el Instituto Distrital de Turismo **IDT**, durante el segundo semestre del año se realizó la entrega de bonos navideños, en el mes de diciembre. El presupuesto aproximado de los bonos navideños a entregar al final de la vigencia es de \$3.945.040, y se encuentra dentro del rubro a contratar para el Plan de Bienestar.

El valor total de los bonos fueron asignados a 21 niños, menores de 13 años, hijos de 15 servidores es de \$3.765.730. Este valor se incrementó en un 23.7%, teniendo en cuenta el incremento del salario mínimo y la cantidad de hijos de servidores que cumplían con el requisito para otorgar el bono, dado que en 2019 se entregaron 18 bonos por valor de \$165.623.

El acumulado total reportado para la vigencia 2020 fue de \$ **3.765.730** pesos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 22 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

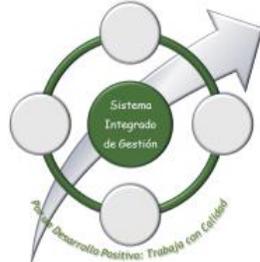
4.1.5 Artículo 7 Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos

Entidad	Art. 7 Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos			
	II sem. 2019	II sem. 2020	Variación	Indicador de austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 57.420.000	\$ 72.450.000	\$ 15.030.000	-26,2%
Instituto Popular para la Economía Social, Ipes	\$ 96.495.216	\$ 0	-\$ 96.495.216	100%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 7.050.000	\$ 0	-\$ 7.050.000	100%
Total	\$ 160.965.216	\$ 72.450.000	-\$ 88.515.216	55,0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En cuanto al tema de capacitación, es preciso mencionar que la Secretaría Distrital De Desarrollo Económico- SDDE, el IDT y el IPES, formulan planes Institucionales de Formación y Capacitación que se ciñen a los lineamientos del DASCD y a la normativa vigente. Siempre articulando la oferta ofrecida por el DASCD de tal manera que los funcionarios pueden contar con una amplia gama de ofertas de formación sin generar duplicidad de costos.

En ese sentido, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico **SDDE**, informa que el proceso de capacitación durante el 2020, tuvo dos momentos uno para la ejecución del PIC 2019 aprobado teniendo en cuenta que para el segundo semestre de 2019 no se ejecutó, por lo cual se ejecutó en el primer periodo del 2020, este sufrió algunas suspensiones en virtud de la pandemia por Covid19, el segundo, para la ejecución del PIC 2020, del cual se abordaron las temáticas aprobadas por el Plan. Este documento integra toda la oferta que contempla el DASCD, por tanto no se repiten temáticas afines. En virtud de lo sucedido este año a nivel mundial se privilegió el uso de plataformas virtuales para tomar los cursos aprobados en los proceso de capacitación, y en virtud de esta misma situación no se hizo necesario

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Desarrollo Positivo: Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 23 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

la erogación para temas como libretas y demás, la variación corresponde al aumento de los recursos para fortalecer los conocimientos y habilidades de los colaboradores. Para la vigencia 2020 se reportó un total de \$ **72.450.000** pesos, para el primer semestre de 2020 se reportó un valor de \$ **19.140.000** correspondiente a la ejecución parcial del segundo semestre de 2019 por eso para el segundo semestre de 2020 se reporta los \$ **72.450.000** teniendo en cuenta que fue el rubro asignado y ejecutado en su totalidad.

Este indicador no hizo parte del Plan de Austeridad de la **SDDE** para la vigencia 2020 y no lo hará para el Plan de Austeridad de la vigencia 2021.

Por otra parte, el Instituto Popular para la Economía Social **IPES**, establece un Plan Institucional de Capacitaciones- PIC de conformidad con las necesidades identificadas, adicional realiza divulgación de la oferta de capacitaciones del DASCD.

Con ocasión de la emergencia sanitaria decretada en el Territorio Nacional, durante el segundo semestre se vieron afectadas las actividades del Plan de Capacitación con recursos financieros, lo que impactó en su desarrollo. Al finalizar la vigencia se logró realizar un proceso de contratación que será ejecutado en la vigencia 2021, razón por la cual no se presenta su gasto, puesto que será reflejado en esta vigencia. El total reportado para la vigencia 2020 fue \$ **0** pesos.

Este indicador no hizo parte del plan de austeridad del IPES de la vigencia 2020 y no lo hará para el plan de austeridad de la vigencia 2021.

Por su parte, en el Instituto Distrital de Turismo, **IDT** De acuerdo al PIC- Plan Institucional de Capacitaciones aprobado para esta vigencia, mediante Resolución 024 del 30 de enero de 2020, este tendrá un valor de \$ 20.315.000. Este PIC obedece a la capacitación y formación de los servidores públicos orientado al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores, con el fin de proporcionar su eficacia al fortalecimiento de su entorno personal, grupal y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía Mayor de Bogotá Desarrollo Positivo: Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 24 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

organizacional, y que generen interés comunes para la Entidad con el fin de la mejora continua.

La variación es del 100%, dado que durante el segundo semestre del año 2020, no se ejecutaron recursos. Sin embargo a pesar que para el segundo semestre de 2020 no hay ejecución de recursos, hay que indicar que se estableció un contrato para desarrollar la temática de capacitación denominada “Marketing digital” de conformidad con el Plan Institucional de Capacitación 2020, y cuya adjudicación se hizo a la Universidad EAN por un valor de \$11.175.000. La ejecución del contrato se realizará en los meses de enero y febrero de 2021.

Es menester indicar que esta temática no estaba incluida en la oferta académica ni de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá ni del Departamento Administrativo del Servicio Civil – DASCOD y que el IDT ha realizado y ejecutado su Plan de Capacitación con otras actividades gratuitas. Para la vigencia 2020 se reportó un total de \$ **18.950.000** pesos.

Finalmente, para esta gasto se evidencia un incremento del 26,2% para la **SDDE**, por su parte **IPES** e **IDT** no reportan ningún valor debido a que para el segundo semestre del año 2020, no se ejecutaron recursos, por ende estos valores serán ejecutados para la vigencia 2021. Para concluir se evidencia que se genera una reducción del 55,0% de acuerdo a la justificación mencionada anteriormente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 25 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.1.6. Artículo 8. Actividades de bienestar

Entidad	Art. 8 Actividades de bienestar			
	II sem. 2019	II sem. 2020	Variación	Indicador de austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 198.645.680	\$ 195.221.946	-\$ 3.423.734	1,7%
Instituto Popular para la Economía Social, Ipes	\$ 137.276.600	\$ 64.171.084	-\$ 73.105.516	53,3%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 42.521.976	\$ 44.532.069	-\$ 2.010.093	-4,7%
Total	\$ 378.444.256	\$ 303.925.099	-\$ 74.519.157	19,7%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- SDDE, el IDT y el IPES, coinciden en que para la realización de las actividades de bienestar consideran la oferta realizada por el DASCD, promoviendo la participación de los servidores públicos en estos espacios. Igualmente coinciden en que, para la conmemoración del día de los secretarios y conductores, estas entidades no destinan recursos adicionales para dicha celebración, es decir, se acogen a la organización que para este evento tiene presupuestado el DASCD, y de esta manera no se incurre en duplicidad de gastos y/o esfuerzos por este concepto.

En ese sentido la SDDE informa que el valor reportado para el segundo semestre de 2019 fue de \$ 30.000.000 teniendo en cuenta que este valor fue una adicción , en la Ley 960 de 2019, se hizo necesario ampliar la cobertura en las actividades de bienestar planeadas y aprobadas al inicio del año, propiciando la participación de todo el grupo poblacional de la SDDE(funcionarios y contratistas) en las actividades de bienestar, razón por la cual se adiciono al contrato de prestación de servicios No. 200-2019 I suma de \$30.000.000 pesos. Este valor se utilizó en actividades como ; jornada de integración, cierre de plan de acción 2019(actividad que se desarrolla en el mes de diciembre),actividad de cierre para bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, actividad de cierre y reconocimiento a los brigadistas de la SDDE,Suministro de refrigerios en las actividades programadas dentro de la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Desarrollo Positivo: Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 26 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

formación de los servidores y suministro de bonos para rifar entre los asistentes al cierre de gestión.

También, con el fin de dar cumplimiento a lo indicado para la vigencia 2019 el valor total del rubro correspondió a \$ 198.645.680 pesos y debido a lo acontecido a nivel mundial, por la crisis sanitaria por COVID19, la Entidad para la vigencia 2020 no ejecutó actividad alguna que implicara aglomeraciones, o reunión de manera presencial con los funcionarios, se realizó una modificación al Plan de Bienestar, el cual fue socializado a través de la Resolución 433 del 31 de julio de 2020 “ *Por medio de la cual se modifica el Plan de Bienestar de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico*”, razón por la cual se realizó reunión virtual el viernes 2 de octubre de 2020, con el ánimo de entregar la información a los funcionarios respecto al cargue del estímulo en cada tarjeta compensar, por ende para la vigencia 2020 se realizó un cargue de \$195.221.946 pesos para los 199 funcionarios de la Planta Global.

Se socializó con los funcionarios las actividades encaminadas a mejorar los estados de salud ofertadas por el DASCSD y se participó en las actividades virtuales para la celebración de las fechas especiales, la variación se justifica en los recursos asignados para cada vigencia. La cifra total reportada para la vigencia 2020 correspondió a \$ **195.221.946** pesos.

Por otra parte, el Instituto Popular para la Economía Social, **IPES** informa que el grupo de Talento Humano realiza divulgación para la participación de los servidores públicos en la oferta de la DASCSD, por ende conforme con las instrucciones y lineamientos Distritales durante el segundo semestre se realizó la contratación de las actividades del plan de bienestar con recursos financieros, lo cual evidencia un gasto total reportado para la vigencia 2020 de \$**64.171.084** pesos.

Se realizaron las actividades planteadas en el programa de bienestar: bingos virtuales para servidores y familias, taller de repostería para niños, bono navideño para hijos de servidores, bonos de consumo para servidores públicos, actividad de stand comedy.

Este indicador no hizo parte del plan de austeridad del **IPES** de la vigencia 2020 y no lo hará para el plan de austeridad de la vigencia 2021.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 27 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

En cuanto a lo reportado por el Instituto Distrital de Turismo, **IDT**, La variación del 4.7% de incremento corresponde a que para el segundo semestre de 2020, se cuenta con el contrato No. 200-2020 con la Caja de Compensación de Compensar bajo el cual se han ejecutado las actividades cierre de gestión, día de la familia, gimnasio mente y cuerpo sano, huerta en casa y plan de lectura, así:

ACTIVIDADES BIENESTAR		
ACTIVIDAD	EMPRESA	VALOR
CIERRE DE GESTIÓN	COMPENSAR	5.258.880
DÍA DE LA FAMILIA	COMPENSAR	7.120.262
GIMNASIO MENTE Y CUERPO SANO	COMPENSAR	1.532.720
HUERTA EN CASA	COMPENSAR	5.690.762
PLAN DE LECTURA	COMPENSAR	3.563.720
TOTAL		23.166.344

Nota. Se debe tener en cuenta que no se incluye el rubro de bonos, dato que fue reportado en el art. 6.

En cuanto al Plan de Incentivos Institucional, se debe indicar que durante el periodo y con motivo de lo establecido en las Resoluciones 116 y 189 de 2020, fue:

Categoría	Valor premio
Mejor Profesional Especializado	2.269.121
Mejor Profesional Universitario	2.269.121
Mejor Técnico Administrativo	2.269.121
Mejor Asistencial	2.269.121
1 puesto equipo de trabajo	7.022.424
2 puesto equipo de trabajo	5.266.818
Total: 21.365.725	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 28 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

El incremento es mínimo, teniendo en cuenta la optimización de los recursos que se ha dado al cumplir con todas las actividades de bienestar y realizar el pago por incentivos y el aumento normal de los precios en cada vigencia. La cantidad de funcionarios de planta no vario y se dio alcance con las actividades realizadas, no solo a ellos sino a sus familias. Para el acumulado de la vigencia 2020 se reporta un total de \$ **44.532.069** pesos.

4.1.7 Artículo 10 Rediseño institucional/modificación plantas de personal

Entidad	Art. 10 Rediseño institucional/modificación plantas de personal			
	II sem. 2019	II sem. 2020	Variación	Indicador de austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0
Instituto Popular para la Economía Social, Ipes	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 0	\$ 14.309.400	\$ 14.309.400	0
Total	\$ 0	\$ 14.309.400	\$ 14.309.400	0

En este sentido, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, señala que en este periodo se creó la creación de la Oficina de Control Interno Disciplinario, trámite realizado por el personal de planta de la Subdirección Administrativa y Financiera, obteniendo el concepto favorable por parte del DASC. En este trámite no hubo inversión de recursos adicionales. Para la vigencia 2020 se reportó \$ **0** pesos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía Desarrollo Positivo: Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 29 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Respecto al **IPES**, Durante el segundo semestre no se adelantaron actividades relacionadas con rediseño institucional ni modificación a la planta de personal de la Entidad, por lo tanto, no registra ni presupuesto asignado ni gasto por este concepto. Para la vigencia 2020 se reportó \$ **0** pesos.

Este indicador no hizo parte del plan de austeridad del IPES de la vigencia 2020 y no lo hará para el plan de austeridad de la vigencia 2021.

De su parte El Instituto Distrital de Turismo, **IDT**, informa Durante el segundo semestre no se ha adelantado algún rediseño institucional, sin embargo para el periodo indicado se dio la contratación por OPS para dos (2) profesionales cuyo objeto será el levantamiento y análisis de cargas laborales con los siguientes objetos y costos:

1. Nombre: YINETH VARGAS BAUTISTA.

Objeto: prestar servicios profesionales de apoyo al proceso de talento humano para evaluar la viabilidad de la estructura, planta de personal y el sistema de evaluación de desempeño actual del instituto distrital de turismo.

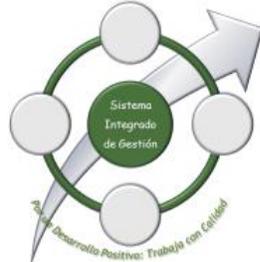
Valor total del contrato: **\$34, 070,000**, cuya ejecución inicio el 28 de octubre de 2020.

2. Nombre: ALBERTO JOSÉ GARCÍA

Objeto: prestar servicios profesionales de apoyo al proceso de talento humano para el levantamiento de Cargas de trabajo y actualización del manual de funciones del instituto distrital de turismo.

Valor total del contrato: **\$20, 400,000**, cuya ejecución inicio en diciembre de 2020

El valor ejecutado a 31 de diciembre es de **\$14.309.400**, correspondiente a los meses de octubre y noviembre por la prestación de servicios de YINETH VARGAS BAUTISTA.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 30 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Cabe aclarar que dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 10. “Estudios técnicos de rediseño institucional. Cuando las entidades y organismos planeen adelantar procesos de modificación de estructuras organizacionales y/o plantas de personal que puedan incrementar su presupuesto de gastos de funcionamiento o inversión, previo a la contratación de consultorías para la realización de los estudios técnicos de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, deberán realizar reuniones técnicas con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y con el DASCD, para establecer de manera preliminar la viabilidad técnica y financiera de la propuesta de modificación de las plantas de personal. Esto con el fin de evitar la contratación de estudios de rediseño institucional que no se materialicen en actos administrativos de modificación de planta o estructura organizacional.

En todo caso, las Entidades y Organismos podrán adelantar estudios técnicos de rediseño a través de la conformación de equipos técnicos multidisciplinarios, conformados con personal de su propia planta y, con la asesoría del DASCD.”

Por lo cual el IDT tuvo reuniones previas con el DASCD y solicito concepto técnico para realizar la contratación, se cuenta con el apoyo de manera profesional para el estudio que estará en cabeza de Talento Humano.

En julio de 2020, se recibió respuesta por parte del DASC donde se indica que “de acuerdo con las consideraciones jurídicas y técnicas, para la modificación de la estructura y ampliación de la planta de personal no se exige un estudio técnico de cargas laborales. Para la modificación de la estructura organizacional se requiere el análisis de procesos y procedimientos, misión y el mapa de procesos de la entidad. En relación con la modificación de la planta de empleos se soporta en un estudio técnico que involucra lo señalado en el título 12 del Decreto 1083 de 2015 y lo referido en las consideraciones jurídicas.

Por esta razón, el levantamiento de la carga laboral solamente es una parte del estudio técnico y por sí sola no es justificación suficiente para modificar la planta de cargos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía de Desarrollo Positivo: Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 31 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Respecto a la contratación por prestación de servicios o de una firma consultora para el levantamiento de la carga laboral, es preciso señalar que no es necesaria, la entidad con recursos propios puede adelantar los estudios que considere necesarios, está será una decisión de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de personas que desempeñen esta labor. Sea esta la oportunidad para reiterar nuestra invitación a consultar los conceptos más relevantes emitidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en temas de Gestión del Empleo Público y del Talento Humano, entre otros. Para el efecto, podrá ingresar a la página: www.serviciocivil.gov.co, con clic en “PAO” y acceder luego, al icono de “conceptos.”

4.1.8 Artículo 11 .Concursos públicos abiertos y de méritos

Entidad	Art. 11 Concursos públicos abiertos y de méritos			
	II sem. 2019	II sem. 2020	Variación	Indicador de austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 0	\$ 465.500.000	\$ 465.500.000	0
Instituto Popular para la Economía Social, Ipes	\$ 0	\$ 1.755.607	\$ 1.755.607	0
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 0	\$ 0	0	0
Total	\$ 0	\$ 467.255.607	\$ 467.255.607	0

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En este sentido la Secretaría Distrital De Desarrollo Económico- **SDDE**, explica que para este periodo se realizó el pago a la CNSC, Convocatoria Distrito 4, para la selección de 133 empleos, por valor de \$465,500,000. Concurso que da inicio en el mes de febrero de 2021. Para la vigencia 2020 se reporta un acumulado total de \$ **465, 500,000** pesos.

Este indicador no hizo parte del Plan de Austeridad de la **SDDE** para la vigencia 2020 y no lo hará para el Plan de Austeridad de la vigencia 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 32 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Respecto al **IPES**, informa que durante el segundo semestre, el IPES gestionó ante la CNSC las actividades necesarias para el uso de lista de elegibles de la convocatoria 431 de 2016 para: 3 empleos de profesional universitario código 219 grado 15 y un auxiliar administrativo código 407 grado 21. El costo total de esta actividad para la vigencia 2020 es por el monto de **\$1.755.607** pesos.

Este indicador no hizo parte del plan de austeridad del **IPES** de la vigencia 2020 y no lo hará para el plan de austeridad de la vigencia 2021.

Por otra parte el **IDT**, informa que durante el segundo semestre de 2020 no se adelantaron concursos públicos abiertos y de mérito, ni se realizaron pagos por este concepto y que el monto total reportado para la vigencia 2020 es de **\$ 3.500.000** pesos.

4.1.9 Artículo 12 .Viáticos y gastos de viaje

Entidad	Art. 12 Viáticos y gastos de viaje			
	II sem. 2019	II sem. 2020	Variación	Indicador de austeridad $I_{A_t} = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 9.570.704	\$ 0	-\$ 9.570.704	100%
Instituto Popular para la Economía Social, Ipes	\$ 16.881.445	\$ 0	-\$ 16.881.445	100,0%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 12.238.956	\$ 5.266.224	-\$ 6.972.732	57,0%
Total	\$ 38.691.105	\$ 5.266.224	\$ 33.424.881	86,4%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En este aspecto, las Entidades Distritales que conforman el Sector Económico, coinciden en que para las comisiones de servicios al exterior del Secretario de despacho y/o Directores de los institutos y/o secretaría, han contado siempre con la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 33 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

autorización del señor Alcalde Mayor de Bogotá, de la misma manera, en lo relativo a las comisiones de servicios al interior del país de cualquiera de los servidores, se contó con autorización del secretario de despacho o del Director del Instituto correspondiente. Además, los servidores públicos a los cuales se les otorga comisiones de servicios son seleccionados de acuerdo con sus funciones, objetivos, proyectos y metas previstos para la vigencia.

En el caso de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE** informa que la variación refleja una disminución en el gasto del **100%**, esta disminución se da por la situación presentada por la pandemia, no se aprobó ninguna Comisión y por ende no hubo pago de Viáticos o Gastos de Viaje. , para la vigencia 2020 el total reportado corresponde a la suma de \$ **2.421.178** pesos.

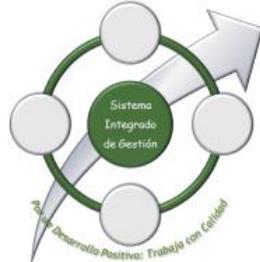
Para el caso del **IPES**, para el segundo semestre de 2020, no se reportaron pagos por concepto de viáticos y gastos de viaje, toda vez que no se registran comisiones ni al interior ni al exterior del país. El acumulado total para la vigencia 2020 corresponde a \$ **0** pesos.

Este indicador no hizo parte del plan de austeridad del **IPES** de la vigencia 2020 y no lo hará para el plan de austeridad de la vigencia 2021.

En cuanto al Instituto Distrital de Turismo, **IDT**, indica que estos gastos son justificados y autorizados mediante resolución, los cuales contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y misionales de la Entidad, y permiten el fortalecimiento de la gestión institucional.

La reducción del **57%**, corresponde que durante el tercer trimestre de 2020, no hubo desembolsos por este concepto, dada las restricciones de movilidad que existen en el país por la coyuntura de la pandemia.

Los pagos de estos gastos obedecen a viáticos y gastos de viaje realizados a funcionarios de promoción y mercadeo en el desarrollo de sus actividades que cubren manutención y alojamiento, de acuerdo a su escala salarial., estos gastos se presentan mensualmente y van debidamente soportados, son gastos que son previamente autorizados por la Alcaldía, y el director de la Entidad, estos rubros son

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 34 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

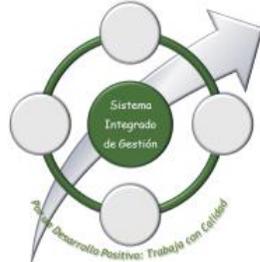
aprobados mediante resolución, con el objetivo de cumplir con la misión de la Entidad.

Los gastos se registraron en los meses de noviembre y diciembre como se relaciona a continuación:

Viáticos segundo semestre 2020

CUENTA: 5-1-08-10 - VIATICOS				
FECHA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
				16.712.414,00
30/11/2020	INFORMACION CORRESPONDIENTE A VIATICOS POR COMISIO	4.771.473,00	0,00	21.483.887,00
18/12/2020	INFORMACION CORRESPONDIENTE A VIATICOS POR COMISIO	494.751,00	0,00	21.978.638,00

La reducción dada durante 2020, se debe a que por las restricciones dadas por el gobierno Nacional y Distrital con relación en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, donde desde el mes de marzo se dio el cierre del aeropuerto el Dorado y suspendió el desembarque con fines de ingreso o conexión en territorio Colombiano por vía aérea (Decreto 439 de 20 de marzo de 2020, Decreto 457 de 22 de marzo de 2020, Decreto 482 del 26 de marzo de 2020, entre otra normatividad relacionada y Decretos que la modifican). Lo cual hizo que el IDT tuviera que posponer o replantear algunas de las actividades planeadas fuera de la ciudad que requerían comisiones de servicio y vuelos en algunos casos. Se reporta un total acumulado de \$ **21.978.638** pesos para la vigencia 2020.

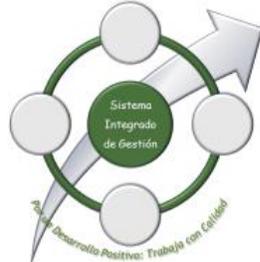
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 35 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.1.10 Artículo 13 .Contratación servicios administrativos, equipos de cómputo, impresión y fotocopiado

Entidad	Art. 13 Contratación ser. advtos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado			
	II sem. 2019	II sem. 2020	Variación	Indicador de austeridad $I A_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 82.038.335	\$ 477.482.904	\$ 395.444.569	-482,0%
Instituto Popular para la Economía Social, Ipes	\$ 0	\$ 4.905.418	\$ 4.905.418	0,0%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 105.310.244	\$ 25.511.977	-\$ 79.798.267	75,8%
Total	\$ 187.348.579	\$ 507,900.299	\$ 320.551.720	-171,1%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En este sentido la Secretaría Distrital De Desarrollo Económico- **SDDE** explica que celebró el contrato 347-2019, con el fin de Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos, de propiedad de la Secretaría Distrital De Desarrollo Económico durante el segundo semestre de 2019 culminó en la vigencia 2020 el 02/04/2020. A través de este contrato además de llevar un control de los casos a través de la Mesa de ayuda, se ejecuta la bolsa de repuestos para mantener en estado óptimo los equipos de cómputo, impresoras, UPS y Scanner de la Entidad. El valor de los pagos realizados en el segundo semestre de 2019 (\$30.182.400), corresponde al pago del 36.78% del valor del contrato 347-2019 y no aplica comparación con el contrato de la vigencia 2020, por no haberse realizado el mismo. El valor presupuestado en la vigencia 2019 fue de \$136.296.750 y para la vigencia 2020 es de \$150.000.000 proceso contractual que no fue posible comenzar nuevamente por el tema de la armonización presupuestal y por la implementación del Bogdata, además que cuando estuvo listo el Bogdata ya era sobre el mes de Septiembre y comenzar nuevamente el proceso licitatorio daría para adjudicarlo ya finalizando la vigencia 2020. Con relación a la adquisición de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 36 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

tóner para las impresoras de la Entidad en el segundo semestre de 2019 se realizaron pagos por este concepto por valor de \$51.855.935, lo cual en el mismo período del 2020, no se llevó a cabo el proceso contractual, porque no se tuvo la necesidad y la reducción de impresiones se ha tenido por la actual situación de la cuarentena por el COVID 19". En el segundo semestre de 2020 se realiza el pago de los contratos 300, 303 y 304 por la adquisición de cuarenta (40) portátiles, Cien (100) Licencias Office 2019 Government y Sesenta (60) Equipos de escritorio respectivamente, cumpliendo con la meta de la renovación del parque computacional antiguo de alrededor del 23%. Para la vigencia 2020 el acumulado total reportado es de \$ **518.856.454** pesos.

Este indicador no hizo parte del Plan de Austeridad de la **SDDE** para la vigencia 2020 y no lo hará para el Plan de Austeridad de la vigencia 2021.

Respecto al **IPES**, la Entidad informa que, con relación a la adquisición equipos de impresión, durante el segundo semestre de la vigencia el IPES adelantó un proceso de contratación para la adquisición de una impresora para plaquetear todos los bienes de su propiedad, lo anterior con el propósito de fortalecer sus actividades internas frente al control del inventario institucional; en ese sentido el gasto total acumulado reportado fue de \$ **4.905.418** pesos para la vigencia 2020.

Este indicador no hizo parte del plan de austeridad del IPES de la vigencia 2020 y no lo hará para el plan de austeridad de la vigencia 2021.

En cuanto al **IDT**, informa que Cuando surge la necesidad de contratar equipos de cómputo, impresión y fotocopiado se evalúa al interior de la Entidad las necesidades para adquirir y la modalidad por la que se debe adquirir, teniendo en cuenta las modalidades que se ofrecen a través de la tienda virtual del Estado Colombiano como son los acuerdos marco dado que allí se ofrecen precios favorables para la entidad. Si dentro de las modalidades consultadas no se encuentran cubiertas los productos a adquirir se comienza a evaluar las demás posibilidades contractuales según el presupuesto de la adquisición. La Entidad en cualquier proceso se lleva a cabo estudios previos, estudios de sector, costos y demás análisis requeridos para radicar el proceso en el área Jurídica de la Entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 37 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Para el segundo semestre de 2020, se realizó a través de la modalidad Instrumento de agregación por demanda, Software por catálogo la adquisición de 264 licencias de correo electrónico en la modalidad BUSINESS, la cual brinda acceso a las herramientas de colaboración de Google. A través de la modalidad de adquisición se garantiza un ahorro considerable para la entidad. En esta adquisición la entidad ahorró un 14%.

A diciembre de 2020, la ejecución por concepto de “*adquisición de licencias de correo electrónico, licencias de retención de buzón y el soporte técnico para el adecuado funcionamiento de la plataforma tecnológica del instituto distrital de turismo*” fue de \$25.511.977.

Se evidencia una reducción del 75.8%; sin embargo, cabe aclarar que el IDT contempla la adquisición de equipos de cómputo, impresión y fotocopiado o similares, de acuerdo con las necesidades y presupuesto disponible para las próximas vigencia.

En cuanto a la variación señala que, para el primer semestre de 2020, se tramitó desde Planeación el proceso para la renovación de las licencias ADOBE para diseño gráfico de la entidad; este procedimiento se publicó por medio del área Jurídica en la plataforma del SECOP el 29 de mayo de 2020, en la modalidad de mínima cuantía, garantizando así un precio favorable para cada una de las licencias requeridas teniendo en cuenta el estudio de mercado del área técnica. El acumulado total a reportar para la vigencia 2020 es de \$ **25.511.977** pesos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía de Bogotá Desarrollo Positivo: Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 38 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.1.11 Artículo 14 Telefonía celular

Entidad	Art. 14 Telefonía celular			
	II sem. 2019	II sem. 2020	Variación	Indicador de austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 14.724.143	\$ 30.047.572	\$ 15.323.429	-104,1%
Instituto Popular para la Economía Social, Ipes	\$ 4156893	\$ 3365268	-\$ 791.625	19,0%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 1.335.533	\$ 2091000	\$ 890	0,0%
Total	\$ 20.972.926	\$ 35.503.840	\$ 14.530.914	-69,3%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En cuanto a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, explica que la asignación de líneas celulares se realiza atendiendo a las necesidades propias de la Entidad, contratando planes de minutos y de datos ajustados a los comportamientos de consumo y las tarifas de mercado más favorables para la Entidad.

En ningún caso se cuenta con planes abiertos y su valor mensual es muy inferior al 50% del SMLMV.

Teniendo en cuenta que la operación de áreas como la Agencia Pública de Empleo y la Subdirección de Desarrollo Empresarial demandan el contacto permanente con ciudadanos y que estos se realizan a líneas celulares, la Entidad ha incluido en el contrato de prestación de servicio de telefonía celular planes para cubrir esta necesidad de tal forma que los costos de comunicación sean menores reconociendo que al realizar llamadas a través de líneas fijas es más costoso.

La diferencia de los costos se genera debido a la forma de pago del contrato, en el 2019 se pagó la mayor parte en el primer semestre a diferencia del 2020 que se pagó al final del año.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 39 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

El total reportado para la vigencia 2020 es de \$ 30.047.572 pesos. Este indicador no hizo parte del Plan de Austeridad de la **SDDE** para la vigencia 2020 y no lo hará para el Plan de Austeridad de la vigencia 2021.

Con relación a lo reportado por el Instituto Popular para la Economía Social, **IPES**, explica que durante la vigencia 2020 la Subdirección Administrativa y Financiera del IPES, realizó un análisis sobre las líneas de telefonía celular contratadas y la necesidad de continuar con dicho servicio.

Teniendo en cuenta la política institucional de austeridad en el gasto, la administración hizo la cancelación de 5 líneas móviles y con ello la reducción de la facturación mensual.

Durante el segundo semestre el consumo de telefonía celular fue de \$3.365.268, para un total en la vigencia 2020 reportado de \$ **4.526.350** pesos.

Este concepto fue incluido en el Plan de Austeridad con una meta de reducción anual del 30%, una vez evaluadas las cifras se evidencia que la reducción de este gasto fue de un **47%**; la Entidad ha dispuesto que para la vigencia 2021 se mantendrá como un indicador de austeridad y su meta será de una reducción del 5% respecto al 2020.

A su vez el Instituto Distrital de Turismo, **IDT**, informa que no se evidencia diferencia en las erogaciones por este concepto, dado que el valor de los planes de telefonía celular se ha mantenido con el mismo precio

Mediante la Resolución No. 005 de 14 de enero de 2019 se reglamentó la asignación, consumo y uso de teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo. El plan corporativo fue renegociado a un menor costo con un mejor servicio por un valor total de \$348.500 por cinco líneas corporativas, el cual no supera el cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV por plan de celular.

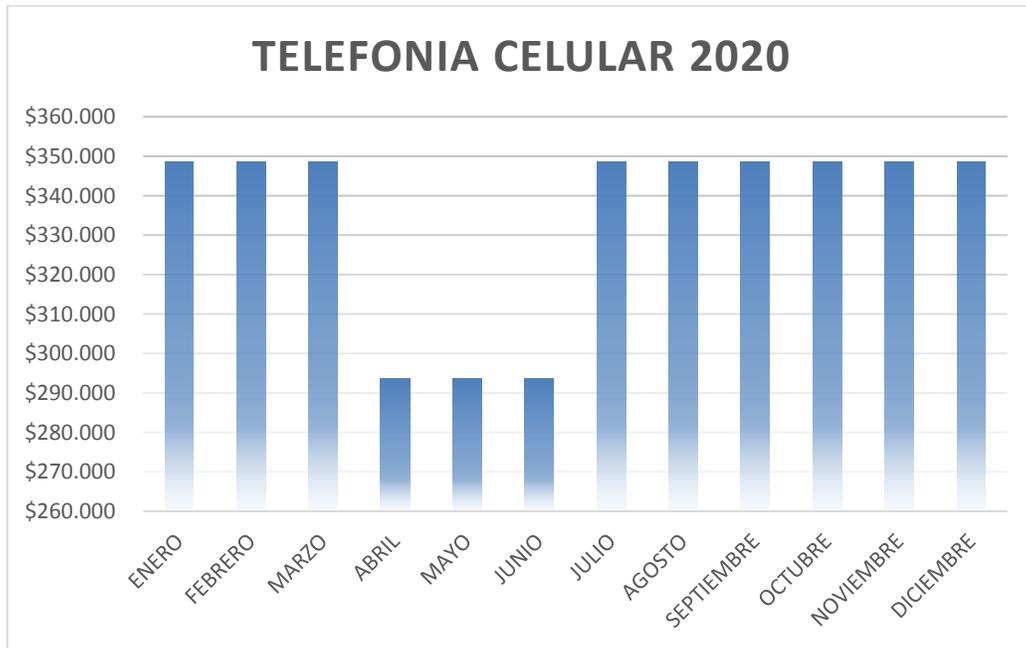
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 40 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

El Instituto no ha superado los montos máximos autorizados por la Resolución toda vez que se trata de planes corporativos cerrados. De todas maneras es válido decir que si sobre pasan los costos máximos deberá ser asumida por la Entidad prestadora del servicio. No han existido costos adicionales por superar el monto autorizado, pero en caso de que se presentase serán asumidos directamente por los servidores públicos usuarios del servicio.

Se autoriza el consumo controlado del plan corporativo de telefonía móvil celular de acuerdo a la siguiente descripción: Plan de voz ilimitada + 15GB de navegación para las líneas suscritas al Instituto Distrital de Turismo, así:

DEPENDENCIA	PLAN CORPORATIVO
DIRECCIÓN GENERAL	Plan De Voz Ilimitada + 15gb De Navegación (3gb +12gb En 4g). Minutos A Todo Destino Colombia. SMS, Datos 3g/4g. 100 SMS A Todo Destino. Movilidad Ilimitada: Waze, Moovit, Googlemaps.
SUBDIRECCIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO Y OFICINA DE ASESORA DE COMUNICACIONES.	Plan De Voz Ilimitada + 15gb De Navegación (3gb +12gb En 4g). Minutos A Todo Destino Colombia. SMS, Datos 3g/4g. 100 SMS A Todo Destino. Movilidad Ilimitada: Waze, Moovit, Googlemaps.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 41 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



MES	VALOR FACTURA
ENERO	\$ 348.500
FEBRERO	\$ 348.500
MARZO	\$ 348.500
ABRIL	\$ 293.540
MAYO	\$ 293.540
JUNIO	\$ 293.540
TOTAL	\$ 1.926.120

MES	VALOR FACTURA
JULIO	\$ 348.500
AGOSTO	\$ 348.500
SEPTIEMBRE	\$ 348.500
OCTUBRE	\$ 348.500
NOVIEMBRE	\$ 348.500
DICIEMBRE	\$ 348.500
TOTAL	\$ 2.091.000

Cabe aclarar que durante los meses de abril a junio de 2020, se evidencia una reducción dado que se eliminó el cobro del IVA, de acuerdo con lo estipulado por el Gobierno Nacional.

Finalmente, para la vigencia 2020 el total reportado es de \$ **4.017.120** pesos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 42 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.1.12 Artículo 15. Telefonía fija

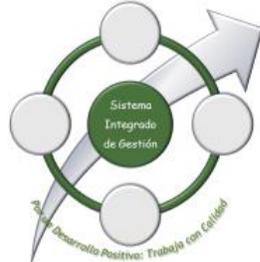
Entidad	Art. 15 Telefonía fija			
	II sem. 2019	II sem. 2020	Variación	Indicador de austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 35.100.000	\$ 19.500.000	-\$ 15.600.000	44,4%
Instituto Popular para la Economía Social, Ipes	\$ 12.033.000	\$ 27.064.170	\$ 15.031.170	-124,9%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 15.606.815	\$ 14.565.680	-\$ 1.041.135	6,7%
Total	\$ 62.739.815	\$ 61.129.850	-\$ 1.609.965	2,6%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, celebró el contrato 374-2019, con el fin de garantizar el servicio de telefonía IP; durante el segundo semestre de 2019 y todo el año 2020. A través de ésta tecnología IP se otorgan permisos de conformidad con las necesidades del servicio, para realizar llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares.

El valor pagado durante el segundo semestre de 2020 fue de \$19.500.000 comparado con el segundo semestre de 2019 fue de \$35.100.000, presenta una disminución DEL 44,4% que obedece a la forma de pago establecida en el contrato 374-2019, ya que en el segundo semestre de 2020 tan sólo se pagó el valor correspondiente a la adición, del mencionado contrato. Para finalizar la vigencia 2020 el total acumulado fue de \$ **23.400.000** pesos.

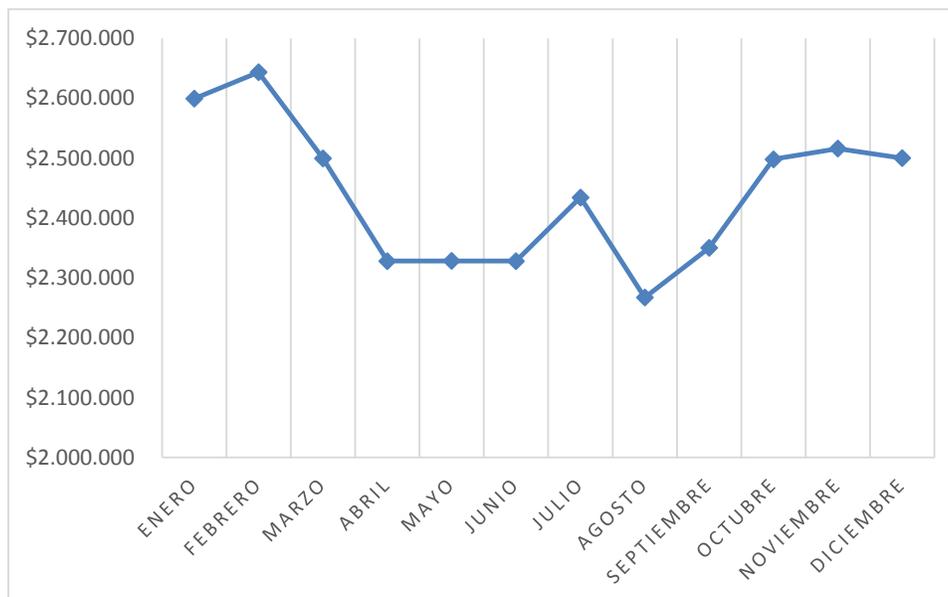
Este indicador no hizo parte del Plan de Austeridad de la **SDDE** para la vigencia 2020 y no lo hará para el Plan de Austeridad de la vigencia 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 43 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

De otra parte, el Instituto Popular para la Economía Social, **IPES**, informa que la telefonía fija se encuentra contratada con la Empresa de Teléfonos de Bogotá-ETB, dicho contrato contempla solamente el servicio de llamadas locales. Las llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares se encuentran bloqueadas en el presente contrato. La Entidad ha contemplado estudios de mercado para adoptar tecnologías IP para el año 2021. Siendo así para la vigencia 2020 el acumulado total reportado es de \$ **54.128.340** pesos.

Este indicador no hizo parte del plan de austeridad del IPES de la vigencia 2020 y no lo hará para el plan de austeridad de la vigencia 2021.

En cuanto al Instituto Distrital de Turismo, **IDT**, manifiesta que para el control de llamadas telefónicas, sólo tiene autorizadas las líneas telefónicas de la Dirección General para llamadas de larga distancia nacional e internacional, las cuales se optimizan y complementan con el plan corporativo móvil celular del IDT.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 44 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

MES	VALOR FACTURA
ENERO	\$ 2.599.470
FEBRERO	\$ 2.643.610
MARZO	\$ 2.499.750
ABRIL	\$ 2.328.040
MAYO	\$ 2.328.220
JUNIO	\$ 2.328.000
TOTAL	\$ 14.727.090

MES	VALOR FACTURA
JULIO	\$ 2.434.350
AGOSTO	\$ 2.267.130
SEPTIEMBRE	\$ 2.350.000
OCTUBRE	\$ 2.498.140
NOVIEMBRE	\$ 2.516.060
DICIEMBRE	\$ 2.500.000
TOTAL	\$ 14.565.680

Cabe anotar que con las disposiciones presupuestales y de tesorería adoptadas por la entidad por la implementación de BogData, el pago del mes de julio se realizó con un estimado ya que la factura no había sido generada y se debía garantizar el servicio, al igual que a estar al día con el pago. El valor real del consumo en ese mes ascendió a \$ 2.355.720, el mayor valor pagado fue ajustado en la factura del mes siguiente correspondiente a agosto 2020.

Así mismo, el valor de diciembre es un estimado, teniendo en cuenta que el servicio se paga mes vencido y el último pago realizado corresponde al mes de noviembre.

El aumento del consumo de telefonía fija en los últimos meses del año corresponde al incremento de llamadas telefónicas en desarrollo de las actividades presenciales que se vienen desarrollando en el Instituto Distrital de Turismo. Sin embargo al analizar el semestre completo se presenta una reducción del 6.6%, los que evidencia que en el IDT se viene realizando un uso razonable del servicio telefónico. Para la vigencia 2020 se reporta un total acumulado de \$ 29.292.770 pesos.

En conclusión, al comparar el segundo semestre de 2019 y 2020 respecto a este rubro en el Sector que agrupa estas Entidades se observa una reducción del 2,6% en el gasto, debido al buen uso de este servicio dado en las Entidades.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 45 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.1.13 Artículo 16 .Vehículos oficiales

Entidad	Art. 16 Vehículos oficiales			
	II sem. 2019	II sem. 2020	Variación	Indicador de austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 34.672.897	\$ 7.826.493	-\$ 26.846.404	77,4%
Instituto Popular para la Economía Social, Ipes	\$ 29.313.500	\$ 6.844.725	-\$ 22.468.775	76,6%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 15.583.580	\$ 5.119.766	-\$ 10.463.814	67,1%
Total	\$ 79.569.977	\$ 19.790.984	\$ 59.778.993	75,1%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

Respecto a este tema en particular se informa que en las Entidades del sector económico del Distrito se asignan vehículos de uso oficial con cargo a recursos de la Entidad, en ejercicio del cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo y por necesidad del servicio. Cuando los vehículos se movilizan fuera del perímetro del Distrito Capital, cuentan con la autorización previa del responsable de la respectiva Entidad. También se han implementado en las tres (3) Entidades, mecanismos para garantizar el control de combustible en estos vehículos mediante chips que se encuentran parametrizados para un tope mensual de abastecimiento de combustible. En cuanto al mantenimiento del parque automotor, se adelanta de acuerdo con un plan programado para el año.

Así mismo, en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, los vehículos son asignados a los funcionarios que realicen actividades misionales de la Entidad, no se tiene exclusividad a servidores públicos del nivel directivo. Cabe indicar que la contratación del servicio de transporte se realiza por medio de los procesos de selección establecidos por las normas y leyes de contratación estatal. Cuando la Entidad debe realizar actividades misionales fuera del perímetro distrital este debe contar con la autorización del jefe inmediato y además se debe expedir una resolución indicando a donde se dirige y la actividad que se va a desempeñar. También los vehículos oficiales en el contrato de combustible se tiene inmerso el uso del chip por lo tanto todos los vehículos cuentan con un sistema de Chip donde

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 46 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

se registran los kilómetros recorridos, cantidad de galones depositados y cantidad de galones consumidos igualmente se puede revisar los consumos diarios y mensuales. Además se realiza un seguimiento mensual de consumos de los vehículos, pero no se tienen límites debido a que estos carros se utilizan de acuerdo a la necesidad. En el periodo de pandemia se ha disminuido el uso de los carros generando un ahorro de combustible. Igualmente, los consumos de combustibles son revisados constantemente, dado que diariamente se realizan rutas según las solicitudes recibidas, esto con el fin de organizar los recorridos de manera eficaz y eficiente. Referente al mantenimiento de los vehículos se realiza de manera preventiva cada 5000 Km, en ocasiones se hace necesario el mantenimiento correctivo de fallas que se presentan de manera sorpresiva o ya del normal uso de los vehículos. La reducción se da, debido a la reducción en el número de servicios y recorrido de los vehículos, lo cual genera que los mantenimientos se ejecuten en periodos más largos. Así mismo, los vehículos de la SDDE cuentan con sistema satelital que se verifica frecuentemente con el fin de establecer que las rutas programadas se están cumpliendo y de esta forma optimizar los tiempos de los vehículos.

Con respecto al segundo semestre de 2019 se consumió en combustibles \$11.519.894 y para el segundo semestre del 2020 se consumió \$ 7.826.493, la diferencia se debe a que por las restricciones que ha generado la pandemia y el trabajo los desplazamientos han disminuido generando un menor consumo en el mismo.

Ahora bien, respecto a las cifras reportadas por la **SDDE**, se presenta una reducción del **77,4%** en el gasto de este rubro debido a la normativa que va generando la emergencia sanitaria COVID19. Para el total de la vigencia 2020 se reporta el acumulado de \$ **30.616.517** pesos.

Por otra parte, el Instituto Popular para la Economía Social, **IPES**, informa que la Entidad cuenta con 2 vehículos de su propiedad, uno asignado de forma permanente a la Dirección, en virtud de la multiplicidad de compromisos que debe cumplir en las diferentes Plazas de mercado y alternativas comerciales, así como los establecidos en las funciones de su cargo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 47 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

El contrato de combustible controla el suministro a los vehículos por medio de un chip y tiene un límite establecido de consumo diario que no permite el llenado por cantidades mayores a las establecidas, de acuerdo a los parámetros técnicos establecidos para los recorridos y vehículos del acuerdo marco de precios; así mismo, la Entidad gestiona la contratación del servicio de mantenimiento de sus vehículos.

Durante el segundo semestre, el recurso destinado para este servicio fue de \$6.844.725, recurso asociado al combustible de los vehículos propios para adelantar actividades misionales de la Entidad y su mantenimiento. El costo total por este concepto en la vigencia 2020 fue de \$ 11.965.540 pesos.

Este indicador no hizo parte del plan de austeridad del **IPES** de la vigencia 2020 y no lo hará para el plan de austeridad de la vigencia 2021.

Por su parte el Instituto Distrital de Turismo, **IDT**, informa que la Entidad cuenta con dos vehículos oficiales, uno con placas OLN032, para el uso del director general en cumplimiento de sus funciones y actividades a cargo del IDT, y el otro con placas OBG776, Subdirección de Gestión Corporativa para el cumplimiento de todas las actividades misionales requeridas por la Entidad.

Cuando un vehículo requiere movilizarse fuera del perímetro de Bogotá, es previamente autorizado por la Entidad. Los vehículos cuentan con chips para el control de consumo de combustible, y se encuentran parametrizados para el tope de consumo diario, semanal y mensual, al igual que el número de visitas diarias para tanqueo. Se realiza el control y evaluación mensual del consumo de combustible de cada vehículo.

Se evidencia una reducción del **67.1%** en el consumo de combustible, dado el menor uso de los vehículos, pues las necesidades de transporte se suplen con el contrato que existe para tal fin, se evidencia una especial reducción para 2020, en línea con el aislamiento preventivo obligatorio y las restricciones de movilidad decretadas en la ciudad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 48 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Este rubro se encuentra elegido dentro de los gastos del plan de austeridad, dado que se mantienen los controles de combustible actualizados de acuerdo al seguimiento realizado a los reportes del contratista y de los conductores. Se plantea continuar con actividades como control y seguimiento al consumo de combustibles, Gasolina y ACPM de los vehículos de la entidad a través del reporte del chip, rubro que se reportará a través del número de Galones facturados por el proveedor

Cabe aclarar que se ha mantenido e incluso reducido el promedio de consumo, teniendo los siguientes datos de forma general para 2020:

I SEMESTRE DE 2020		II SEMESTRE DE 2020		TOTAL ANUAL	
CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
416,38	\$ 3.753.753	636,98	\$5.119.766	1.053,36	\$8.873.519

El control de CHIP, permite conocer en tiempo real, el vehículo, la estación y la cantidad de galones, así mismo el consumo ha sido reducido dado el bajo uso de los vehículos y que en caso de necesitarse el transporte de pasajeros para funcionarios o contratistas en cumplimiento de la misionalidad del IDT, se cuenta con un contrato en específico para tal fin.

A continuación se detalla el consumo específico para todos los meses del año:

Mes	OLN 032			
	Fecha	Kilometraje	Consumo (Galones)	Valor Consumo
ENERO	3/01/2020	47720	G 9,804	\$ 93.263
	9/01/2020	48000	G 12,000	\$ 114.153
	13/01/2020	48203	G 10,819	\$ 102.918
	17/01/2020	48430	G 12,000	\$ 114.153
	20/01/2020	48615	G 8,913	\$ 84.787
	23/01/2020	48835	G 10,618	\$ 101.006
	27/01/2020	49075	G 12,000	\$ 114.153
	30/01/2020	49260	G 11,298	\$ 107.475
	Total	1.540	87,45	\$ 831.906
FEBRERO	2/02/2020	49558	12	\$ 114.143
	5/02/2020	49706	12	\$ 114.143
	9/02/2020	49980	11,427	\$ 108.693
	12/02/2020	50160	10,199	\$ 97.012
	15/02/2020	50345	9,493	\$ 90.297
	18/02/2020	50600	12	\$ 114.143
	20/02/2020	50777	9,101	\$ 86.568
	23/02/2020	51010	11,45	\$ 108.912
	26/02/2020	51184	11,189	\$ 106.429

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24
		Versión:	1
		Fecha:	Marzo 2019
	Informe	Página:	Página 49 de 113
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero
			

	28/02/2020	51370	11,153	\$ 106.087
	Total	1.812	110,012	\$ 1.046.427
MARZO	2/03/2020	51550	9,805999756	\$ 93.126
	2/03/2020	51780	12	\$ 113.961
	6/03/2020	51888	10,56	\$ 100.277
	9/03/2020	52034	9,07	\$ 84.927
	11/03/2020	52211	10,85	\$ 101.656
	13/03/2020	52391	10,3	\$ 96.471
	2/03/2020	52650	10,52	\$ 84.503
	Total	1.100	73,11	\$ 674.920,72
Total Trimestre	OLN 032	4.452	270,57	\$ 2.553.254,10

Mes	OBG 776			
	Fecha	Kilometraje	Consumo (Galones)	Valor Consumo
ENERO	7/01/2020	227722	G 9,465	\$ 90.038
	Total	217	9,47	\$ 90.038

NOTA. No tenía conductor asignado.

Mes	OLN 032			
	Fecha	Kilometraje	Consumo (Galones)	Valor Consumo
ABRIL	6/04/2020	52850	10,9	\$ 87.507
	16/04/2020	53010	9,97	\$ 80.086
	23/04/2020	53104	7,91	\$ 63.556
	28/04/2020	53328	12	\$ 96.383
	TOTAL	478	40,78	\$ 327.532
MAYO	4/05/2020	53554	12	\$ 96.383
	14/05/2020	53746	11,95	\$ 95.997
	19/05/2020	54027	12	\$ 96.383
	TOTAL	473	35,95	\$ 288.762
JUNIO	6/06/2020	54258	12	\$ 99.480
	16/06/2020	54471	12	\$ 99.480
	22/06/2020	54670	11,54	\$ 95.683
	26/06/2020	54850	10,068	\$ 83.464
	TOTAL	592	45,608	\$ 378.107
Total Trimestre	OLN 032	1543	122,34	\$ 994.401
Mes	OBG 776			
	Fecha	Kilometraje	Consumo (Galones)	Valor Consumo
ABRIL				
	TOTAL	0	0	\$ -
MAYO				
	TOTAL	0	0	\$ -
JUNIO	13/06/2020	228003	14	\$ 116.060

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 50 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

	TOTAL	281	14	\$ 116.060
Total Trimestre	OBG 776	281	14	\$ 116.060

Mes	OLN 032			
	Fecha	Kilometraje	Consumo (Galones)	Valor Consumo
JULIO	4/07/2020	55080	12	\$ 96.354
	11/07/2020	55385	12	\$ 96.353
	16/07/2020	55617	12	\$ 96.353
	27/07/2020	55802	9,93	\$ 79.716
	TOTAL	722	45,93	\$ 368.777
AGOSTO	5/08/2020	56047	12	\$ 96.353
	14/08/2020	56357	12	\$ 96.353
	21/08/2020	56610	12	\$ 96.353
	27/08/2020	56927	12	\$ 96.353
	TOTAL	880	48	\$ 385.413
SEPTIEMBRE	2/09/2020	57097	10,797	\$ 88.633
	4/09/2020	57337	11,094	\$ 91.071
	8/09/2020	57601	10,4	\$ 85.374
	13/09/2020	57806	11,412	\$ 93.681
	25/09/2020	58000	10,41	\$ 85.456
	30/09/2020	58304	10,2	\$ 83.732
	TOTAL	1207	64,31	\$ 527.945
Total Trimestre	OLN 032		158,241	\$ 1.282.135

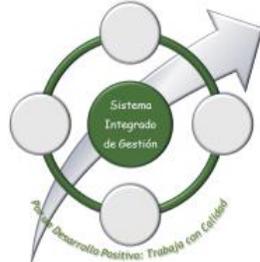
Mes	OBG 776			
	Fecha	Kilometraje	Consumo (Galones)	Valor Consumo
JULIO	7/07/2020	228435	9,31	\$ 74.763
	17/07/2020	228703	10,59	\$ 85.048
	22/07/2020	228917	9,26	\$ 74.320
	29/07/2020	229000	9,85	\$ 79.090
	TOTAL	565	39,01	\$ 313.221
AGOSTO	4/08/2020	229431	10,21	\$ 81.973
	19/08/2020	229720	11,82	\$ 94.900
	24/08/2020	229968	9,28	\$ 74.505
	27/08/2020	230206	9,14	\$ 73.397
	TOTAL	775	40,45	\$ 324.775
SEPTIEMBRE	3/09/2020	230347	11,25	\$ 90.331
	18/09/2020	230623	5,79	\$ 46.490
	19/09/2020	231492	9,935	\$ 79.772
	23/09/2020	231704	9,75	\$ 78.287
	TOTAL		36,73	\$ 294.881
Total Trimestre	OBG 776		116,182	\$ 932.877

Mes	OLN 032			
	Fecha	Kilometraje	Consumo (Galones)	Valor Consumo
OCTUBRE	4/10/2020	58572	11,948	\$ 95.936
	7/10/2020	58735	11,817	\$ 94.884

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24
		Versión:	1
		Fecha:	Marzo 2019
	Informe	Página:	Página 51 de 113
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero
			

	13/10/2020	58805	9,53	\$ 76.156
	15/10/2020	59000	10,74	\$ 85.826
	19/10/2020	59104	12	\$ 95.895
	23/10/2020	59294	9,153	\$ 76.021
	28/10/2020	59545	11,602	\$ 92.714
	30/12/2020	59783	12	\$ 95.895
	TOTAL	1211	88,79	\$ 713.327
NOVIEMBRE	3/11/2020	59977	9,291	\$ 74.247
	5/11/2020	60218	11,936	\$ 95.383
	8/11/2020	60645	12	\$ 95.895
	10/11/2020	60807	7,32	\$ 58.528
	13/11/2020	60982	9,3	\$ 76.700
	20/11/2020	61174	9,03	\$ 72.169
	23/11/2020	61274	10,07	\$ 80.448
	27/11/2020	61645	11,24	\$ 89.829
	30/11/2020	61827	8,72	\$ 69.667
TOTAL	830	88,91	\$ 712.866	
DICIEMBRE	2/12/2020	62016	9,98	\$ 79.752
	6/12/2020	62175	8,555	\$ 68.365
	10/12/2020	62368	9,767	\$ 78.050
	13/12/2020	62634	11,338	\$ 90.604
	TOTAL	618	39,64	\$ 316.771
Total Trimestre	OLN 032		217,336	\$ 1.742.964
Mes	OBG 776			
	Fecha	Kilometraje	Consumo (Galones)	Valor Consumo
OCTUBRE	1/10/2020	231943	11,68	\$ 93.760
	9/10/2020	232222	11,97	\$ 96.072
	17/10/2020	232504	12,14	\$ 96.990
	24/10/2020	232755	10,77	\$ 86.074
	29/10/2020	232996	9,47	\$ 75.661
	TOTAL	1053	56,02	\$ 448.557
NOVIEMBRE	4/11/2020	233233	10,31	\$ 82.374
	8/11/2020	233548	13,7	\$ 109.640
	14/11/2020	233818	13,03	\$ 104.397
	27/11/2020	234097	13,77	\$ 109.999
TOTAL	864	50,81	\$ 406.410	
DICIEMBRE	4/12/2020	234412	13,079	\$ 104.517
	10/12/2020	234747	14	\$ 111.877
	15/12/2020	235016	11	\$ 90.429
	TOTAL		38,4	\$ 306.823
Total Trimestre	OBG 776		145,22	\$ 1.161.790

Al estar incluido en el Plan de Austeridad se plantea la siguiente meta para 2021. Reducir en un 1% el consumo de combustible en galones. Cabe aclarar que con el regreso progresivo y gradual de las actividades presenciales y operativas del IDT, se viene haciendo mayor uso de los vehículos y por ende del consumo de combustible y por ello a pesar de los controles y seguimiento a realizar es posible que por apertura y eliminación de las restricciones se dé un mayor uso a los

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 52 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

vehículos y por ende un mayor gasto de combustible, elementos ajenos al control de la Entidad y productor de normatividad nacional y distrital.

Se puede evidenciar al observar al grupo de Entidades Distritales que componen el Sector Económico que, en lo relativo al comportamiento de este rubro hubo un ahorro del **75,1%** debido a la reducción en la utilización de vehículos oficiales por las restricciones de movilidad y confinamiento generadas por la pandemia COVID19.

4.1.14 Artículo 18 .Fotocopiado, Multicopiado e Impresión

Entidad	Art. 18 Fotocopiado, multicopiado e impresión			
	II sem. 2019	II sem. 2020	Variación	Indicador de austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
Instituto Popular para la Economía Social, Ipes	\$ 13.695.616	\$ 5.832.011	-\$ 7.863.605	57,4%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 0	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	0,0%
Total	\$ 13.695.616	\$ 10.832.011	-\$ 2.863.605	20,9%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, informa que el proceso de impresión se da por medio de un servidor de impresión que tiene un control establecido para cada dependencia, pero para fotocopiado y multicopiado , ya que ese control se establece al interior de cada Dirección de la Secretaría. No se han establecido topes de fotocopias o impresiones por dependencias y personas.

Además, indica que no se reporta realización de publicaciones o impresiones que no estén relacionadas en forma directa con las funciones de la Entidad, ya que todo el material impreso que se realiza está sustentado por la misionalidad de cada una de las áreas que solicitan dicho material. También se promulgó la Resolución 272

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Desarrollo Positivo: Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 53 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

de 2019 “Por medio de la cual se adoptan medidas de racionalización en el Gasto Publico en la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico”, en el artículo 3 y 4 indica como se debe hacer el uso racional en estos procesos de acuerdo con los criterios y directrices impartidos por la Dirección de Gestión Corporativa. Por ende para la vigencia 2020 el acumulado total reportado es de \$ 0 pesos de acuerdo a lo justificado anteriormente.

Este indicador no hizo parte del Plan de Austeridad de la SSDE para la vigencia 2020 y no lo hará para el Plan de Austeridad de la vigencia 2021.

Con respecto a Instituto Popular para la Economía Social-**IPES**, informa que los servicios de fotocopiado son controlados directamente por la Subdirección Administrativa y Financiera, quien exige autorización al funcionario solicitante del respectivo jefe de área.

La gestión de impresoras se realiza desde un servidor de impresión y se asignan permisos por solicitud del usuario quien conoce las políticas de cero papel y austeridad del gasto y es responsable del uso dado al recurso.

Durante el segundo semestre el servicio de fotocopiado tuvo un costo de **\$5.832.011**, lo que representa un total para la vigencia de **\$10.812.590**.

Es importante señalar que este aspecto fue considerado dentro del Plan de Austeridad de la vigencia, con una meta de reducción anual del **5%** frente al 2019, meta que fue cumplida puesto que se evidencia una reducción del **21%**.

Teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria declarada en la Ciudad, conduce a disminuir la presencia de los colaboradores del **IPES**, lo que representa un menor uso del servicio de fotocopiado; lo anterior no permite a la Entidad estimar correctamente el consumo para la vigencia 2021 y por ello este concepto no hará parte del Plan de Austeridad del 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Desarrollo Económico Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 54 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

En cuanto al Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, El uso de las impresoras de la Entidad en la pandemia ha sido casi nulo, sin embargo las impresoras se encuentran disponibles con ahorro de energía y suspensión automática al estar inactivas más de 10 minutos, teniendo en cuenta que por la pandemia, se está realizando trabajo remoto y que algunos funcionarios están asistiendo esporádicamente al IDT. Sin embargo, por lo anterior, el uso de consumibles de impresión se ha reducido ampliamente.

Para el segundo semestre se realizó la contratación cuyo objeto es “*prestar servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de servidores, impresoras, escáner y aires acondicionados del instituto de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por el IDT*” por valor de **\$5.000.000** pesos; sin embargo a 31 de diciembre de 2020, no se han generado giros.

En conclusión, para este gasto se dio una reducción del **20,9%**, esto se debe a la racionalización de este gasto, y también a la emergencia sanitaria puesto que el trabajo se ha realizado en casa y a través de correo electrónico.

4.1.15 Artículo 19. Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)

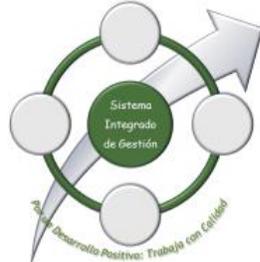
Entidad	Art. 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)			
	II sem. 2019	II sem. 2020	Variación	Indicador de austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 15.457.071	\$ 0	-\$ 15.457.071	100%
Instituto Popular para la Economía Social, Ipes	\$ 142.497.588	\$ 96.916.495	-\$ 45.581.093	32,0%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
Total	\$ 157.954.659	\$ 96.916.495	-\$ 61.038.164	38,6%

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 55 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

Las Entidades que agrupan el Sector Económico Distrital afirman que las solicitudes de elementos de consumo y devolutivos quedan registradas en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA; también que en la contratación de suministros de papelería y elementos de oficina se priorizan entregas según pedido de manera que se reduzcan costos por almacenaje, obsolescencia y desperdicio. Por otra parte, coinciden en decir que se establecen estrategias que incentivan la impresión de documentos estrictamente necesarios, utilizando las dos (2) caras de las hojas, y el uso de papel reciclable.

Al respecto la Secretaria de Desarrollo Económico, SDDE, en el PAA se registra todas las solicitudes que se realizan En cumplimiento de la norma toda solicitud queda registrada allí, Las dependencias de la Entidad realizan la solicitud al a la profesional encargada del tema de papelería y elementos a través de correo electrónico en el cual indican la necesidad de la dependencia en cuanto a estos elementos con el visto bueno del jefe de la dependencia, y posterior a esto se realiza una verificación de los elementos que más consumen para tener en cuenta en el proceso de contratación, las cantidades se solicitan en el contrato con base en los consumos que se han generado en la contratación anterior. Además dando alcance a la Circular 005 de 2014 de la política cero papel y la iniciativa del Gobierno Nacional, enmarcado en la Directiva Presidencial 04 de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración distrital y a la resolución 242 de 2014 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación evaluación control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA” y para el segundo semestre de 2020 a través de las circular 066 de agosto dio alcance a la circular 005 en cuanto a uso cero del papel. El contrato 377 de 2019 de papelería y elementos de oficina se culminó en febrero de 2020, por lo tanto para el segundo semestre de 2020 no se presentó la necesidad de realizar un proceso de contratación toda vez que debido a la emergencia sanitaria covid19 los funcionarios se encuentran trabajando desde

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 56 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

casa, motivo por el cual se disminuyó el consumo de elementos de papelería ya que las actividades se están realizando de forma virtual y a través de correos electrónicos, motivo por el cual no se presentó dicha necesidad de contratación, se retomará el proceso de contratación para el primer semestre de 2021, teniendo en cuenta que en el stock de la Entidad cuenta con elementos mínimos motivo por el cual se debe proceder a realizar un nuevo proceso de contratación.

La Secretaria de Desarrollo Económico cuenta con las siguientes estrategias:

1. Fotocopiar e imprimir a doble cara.
2. Utilizar correos electrónicos para realizar revisión en línea evitando impresión innecesaria de documentos.
3. Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar.
4. Elegir el tamaño y fuente pequeño.
5. Configuración correcta de las páginas.
6. Revisar y ajustar los formatos.
7. Lectura y corrección de ortografía en pantalla.
8. Evitar copias e impresiones innecesarias.
9. Guardar archivos no impresos en el computador.
10. Conocer el uso correcto de impresoras y fotocopiadoras.
11. Reutilizar el papel usado por una cara para impresión de borradores, documentos de lectura, listas de asistencia, etc.

Por otra parte, la variación de los valores se presenta por que los pagos correspondientes al contrato 285 de 2018 se hicieron todos en el 2018, para el segundo semestre del año 2019 se suscribe el contrato 377 y el último pago del contrato por ultimo suministro de elementos de papelería, se realiza en el primer

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 57 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

semestre de 2020 que equivale al valor de \$11.825.717. Por lo tanto, para la vigencia 2020 se reporta un total de \$ **11.825.717** pesos.

En lo referente al Instituto Popular para la Economía Social, IPES, informa que el presupuesto asignado se proyectó con miras a realizar austeridad en el gasto de oficina, específicamente en papelería y tóneres para impresión, reflejándose una disminución entre los periodos comparados.

La gestión de impresoras se realiza desde un servidor de impresión y se asignan permisos por solicitud del usuario quien conoce las políticas de: cero papel y austeridad del gasto y es responsable del uso dado al recurso. Durante el segundo semestre el consumo de papelería fue de \$**96.916.495** pesos, lo que representa un total en la vigencia 2020 de \$**125.680.472** pesos.

Este indicador no hizo parte del Plan de Austeridad del IPES de la vigencia 2020 y no lo hará para el Plan de Austeridad de la vigencia 2021.

Respecto al Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, indica que La compra de elementos de consumo queda registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, la necesidad de comprar elementos de papelería y útiles de oficina se previó este último trimestre porque se contaba con stock suficiente para satisfacer las solicitudes del IDT. En consecuencia, se suscribió el Contrato No. 317 de 2020 con CAPROSUM SAS por valor de \$4.423.580 para el suministro de los elementos que están por agotarse.

Sin embargo, a 31 de diciembre de 2020, no se han realizado giros, por lo que para el segundo semestre este gasto fue \$0 pesos.

Por su parte, la Entidad ha promovido de forma constante, campañas cero papel, el uso adecuado del mismo, la impresión a doble cara y en papel reciclable, especialmente durante esta contingencia por la pandemia, se ha privilegiado el uso

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 58 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

de medios electrónicos y comunicaciones internas a través de correo, por lo cual se ha generado una reducción de la impresión y el uso de papel.

Al observar cómo grupo a las tres (3) Entidades Distritales que conforman el Sector Económico, se evidencia un ahorro representado en 38,6%, debido a la decisión de confinamiento decretada por el Gobierno Nacional y el impacto de trabajar desde casa de la mayoría de los funcionarios, lo cual ha reducido las solicitudes de insumos de papelería y a su vez esto ha impactado positivamente en el gasto para este rubro.

4.1.16 Artículo 20. Cajas menores

Entidad	Art. 20 Cajas menores			
	II sem. 2019	II sem. 2020	Variación	Indicador de austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} - 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 3.769.717	\$ 8.491.055	\$ 4.721.338	-125,2%
Instituto Popular para la Economía Social, Ipes	\$ 4.927.450	\$ 0	-\$ 4.927.450	100%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 2.489.045	\$ 1.459.994	-\$ 1.029.051	41,3%
Total	\$ 11.186.212	\$ 9.951.049	-\$ 1.235.163	11,0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En lo relacionado a este rubro las tres (3) Entidades coinciden en decir que el responsable y ordenador del manejo de la caja menor se ciñe estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto; en adición a lo anterior, informan que tampoco se realizan con los recursos de las cajas menores el fraccionamiento de compras de un mismo elemento y/o servicio, ni se adquieren elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada. También es cierto que el representante legal de cada una de las Entidades reglamenta internamente las cajas menores, de tal manera que se reduzcan sus

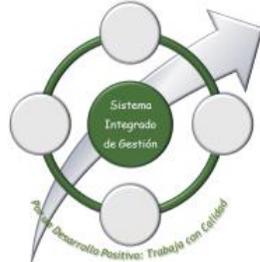
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 59 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

cuantías y su número no sea superior a dos (2) por Entidad. Por último, se indica que no se han contratado o efectuado gastos con recursos de caja menor para atender servicios de alimentación con destino a reuniones de trabajo.

En ampliación de lo anterior, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, indica que el responsable y ordenador del manejo de la caja menor se ciñe estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto, tampoco se realiza con los recursos de las cajas menores el fraccionamiento de compras de un mismo elemento y/o servicio, o se adquieren elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada. También es cierto que el representante legal de cada una de las entidades reglamenta internamente las cajas menores, de tal manera que se reduzcan sus cuantías y su número no sea superior a dos (2) por Entidad. Por último, se indica que durante el mes de diciembre se efectuaron gastos con recursos de caja menor para atender servicios de alimentación con destino a un evento de reactivación económica liderado por la Secretaria de Despacho.

Debido a las necesidades emergentes como lo es la actualización de pendones, backing y la valla identificadora del recinto Plaza de los Artesanos generado por el cambio de administración y la necesidad de cubrir la reparación de hidrolavadoras utilizadas para el mantenimiento de las sedes de la SDDE. Se indica que de acuerdo con lo mencionado anteriormente, en el segundo semestre de 2020 se presenta un incremento del **125,2%** del valor neto de los gastos de caja menor comparado con los recursos ejecutados en la vigencia 2019.

Esta situación se explica principalmente por la financiación del servicio de impresión de pendones, backing y la valla por valor de \$4.123.891 y el mantenimiento de equipos de trabajo por valor de \$1.821.600 que al compararlo con los gastos del segundo semestre de 2019 aplicados al mismo concepto que corresponden a \$284.650 en servicios de impresión y \$40.000 en Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo. Para la vigencia 2020 el acumulado total es por el valor de \$ **15.304.271** pesos. Este indicador no hizo parte del Plan de Austeridad de la SDDE para la vigencia 2020 y no lo hará para el Plan de Austeridad de la vigencia 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 60 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Por otro lado, el **IPES** señala que tiene establecida por Resolución interna anualmente dos (2) cajas menores una de funcionamiento y otra de inversión, en la Resolución se establece la destinación de las mismas y en ningún caso se realizarán compras por rubro distintos a los establecidos, ciñéndose estrictamente a los gastos que, de carácter imprevisto, urgente, imprescindibles e inaplazable y enmarcado dentro de las políticas de racionalización del gasto.

La Entidad no realizó fraccionamiento de compras de un mismo elemento y/o servicio, ni ha adquirido por caja menor elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada. Además, no se ha destinado recursos de caja menor para atender servicios de alimentación con destino a reuniones de trabajo.

Para el segundo semestre no se presentaron gastos por este concepto; así mismo, se manifiesta que este indicador no hizo parte del Plan de Austeridad del IPES de la vigencia 2020 y no lo hará para el plan de austeridad de la vigencia 2021. El total reportado acumulado para la vigencia 2020 es de **\$3.756.013** pesos.

El Instituto Distrital de Turismo, **IDT**, reporta la reducción del **41.3%**, esto se explica por la disminución de los gastos realizados que tienen carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto, en especial durante los meses de septiembre, octubre y diciembre, donde se gastó menos de \$100.000 pesos.

Para esta vigencia, mediante la Resolución 018 del 27 de enero de 2020, se constituye la Caja Menor del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2020 por un valor de \$5.556.000 y durante el año se realiza una adición, para una apropiación total de \$6.146.200

El detalle de los rubros es el siguiente:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 61 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Código Presupuestal	Rubro	APROPIACIÓN INICIAL
3-1-2-02-01-02-0006-000	Productos de caucho y plástico	1.006.000
3-1-2-02-02-01-0002-000	Servicio de transporte de pasajeros	1.200.000
3-1-2-02-02-01-0006-001	Servicios de mensajería	350.000
3-1-2-02-02-03-0002-001	Servicios de documentación y certificación jurídica	300.000
3-1-2-02-02-03-0005-003	Servicios de copia y reproducción	700.000
3-1-2-02-02-03-0006-003	Servicio mantenimiento y reparación comp y equipos periféricos	1.000.000
3-1-2-02-02-03-0007-002	Servicios de impresión	800.000
3-1-3-01-03-00-0000-000	Impuesto de vehículos	200.000
3-1-2-01-01-01-0005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	590.200
Total		6.146.200

Adicionalmente, se presentan los gastos a 31 de diciembre de 2020:

Rubro	APROPIACIÓN INICIAL	total consumo	Saldo	VR REEMBOLSADO A LA CTA. CTE.	SALDO EN RUBROS
Productos de caucho y plástico	1.006.000	715.394	290.606	76.314	366.920
Servicio de transporte de pasajeros	1.200.000	86.550	1.113.450	33.450	1.146.900
Servicios de mensajería	350.000	0	350.000	-	350.000
Servicios de documentación y certificación jurídica	300.000	0	300.000	-	300.000
Servicios de copia y reproducción	700.000	0	700.000	-	700.000
Servicio mantenimiento y reparación	1.000.000	934.901	65.099	279.900	344.999

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 62 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

comp y equipos periféricos					
Servicios de impresión	800.000	219.120	580.880	-	580.880
Impuesto de vehículos	200.000	118.000	82.000	-	82.000
Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	590.200	446.250	143.950	446.250	590.200
	6.146.200	2.520.215	3.625.985	835.914	4.461.899

Se indica que los saldos por cada rubro fueron debidamente liberados durante la vigencia 2020.

En conclusión, el rubro en general para las tres (3) Entidades refleja una reducción del 11,0%, debido al objeto que tienen las cajas menores en la Entidad y respecto al IPES que no generó gastos para este concepto.

4.1.17 Artículo 21. Suministro servicio de internet

Entidad	Art. 21 suministro servicio de internet			
	II sem. 2019	II sem. 2020	Variación	Indicador de austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 52872437	\$ 0	-\$ 52.872.437	100%
Instituto Popular para la Economía Social, Ipes	\$ 107671800	\$ 118.044.192	\$ 10.372.392	-9,6%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 80551665	\$ 66.984.320	-\$ 13.567.345	16,8%
Total	\$ 241.095.902	\$ 185.028.512	-\$ 56.067.390	23,3%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 63 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

En cuanto a este aspecto las tres (3) Entidades del Sector Económico Distrital cuentan con medidas de control y bloqueo o niveles de acceso para el servicio de internet.

Por ejemplo la **SDDE**, tiene implementadas medidas de control y bloqueo a través del sistema de antivirus y el firewall perimetral, los cuales permiten realizar la administración de los canales de comunicaciones de forma centralizada de tal manera que se puedan detectar y contener los ataques de intrusos (IDS/IPS), los virus, filtrado de contenido Web, los spyware y los malware, los correos spam, entre otros, así como los servicios de internet que pueden ser utilizados por los usuarios y bloqueos de accesos externos. La SDDE celebró el contrato 302-2020 con la ETB el cual tiene incluido entre los servicios a prestar el de colocación, canal capa 2 entre la secretaria y el Datacenter, el servicio de internet en un único valor por lo cual este contrato no se puede comparar con el valor de 2019 el cual era exclusivo para el servicio de internet. Para el acumulado total de la vigencia 2020 se reporta un valor por \$ 90.363.864 pesos. Este indicador no hizo parte del Plan de Austeridad de la SDDE para la vigencia 2020 y no lo hará para el Plan de Austeridad de la vigencia 2021.

De otro lado en el Instituto Popular para la Economía Social-**IPES**, informa que Para el servicio de internet existen bloqueos a nivel de navegación, en especial para páginas como Facebook, YouTube, Netflix entre otros en la Sede principal. Para el contrato 2020 se incluyeron servicios de Internet Seguro y bloqueo de páginas en las plazas y puntos vive digital para controlar el tema de acceso a páginas restringidas.

Este indicador no hizo parte del Plan de Austeridad del **IPES** de la vigencia 2020 y no lo hará para el Plan de Austeridad de la vigencia 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 64 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Por su parte EL Instituto Distrital de Turismo, **IDT**, indica que se realizó un nuevo contrato interadministrativo con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, firmada el acta de inicio con fecha del 5 de agosto de 2020 con un plazo de 6 meses y 15 días. Mediante el contrato se adquirieron los servicios que requiere la Entidad a través de los canales de comunicación de la sede principal y los PITS, hosting manteniendo continuidad en los servicios de internet. Los precios establecidos a través de esta modalidad garantizan un ahorro económico para la Entidad y con servicios de calidad.

Se contrató a través del prestador de internet ETB, servicios tecnológicos de canales de comunicación, internet corporativo y hosting de los sitios web de la entidad. A través del mismo, el IDT cuenta con la herramienta SOPHOS que filtra y restringe el acceso a páginas web que no cumplan con las políticas de seguridad y de acceso a la información.

Se evidencia una disminución de 16.8%, dado el ahorro logrado en el nuevo contrato realizado con la ETB.

En conclusión, el comportamiento general del rubro en las tres (3) Entidades para el período analizado evidencia una disminución del **23,3%** debido al ahorro generado por los nuevos contratos que se generaron.

4.1.18 Artículo 23. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Entidad	Art. 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles			
	I sem. 2019	I sem. 2020	Variación	Indicador de austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
Instituto Popular para la Economía Social, Ipes	\$ 5.229.598.105	\$ 3.973.409.810	-\$ 1.256.188.925	24,0%

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 65 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 0	\$ 6.778.887	\$ 6.778.887	0,0%
Total	\$ 5.229.598.105	\$ 3.980.188.697	\$ 1.249.409.408	23,9%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

Al respecto la Secretaría Distrital De Desarrollo Económico- **SDDE**, manifiesta que no realiza contratación que implique mejoras suntuarias salvo a aquellos clasificados como Bienes de Interés Cultural, cuando se contratan mantenimientos estos son del tipo preventivos y correctivos buscando mantener la estructura y áreas de las Entidad en un buen estado y correcto funcionamiento, manifiesta que tampoco realiza adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles por razones distintas a las que tengan que ver con : riesgo en la seguridad de los servidores públicos, necesidad indispensable para el normal funcionamiento de la Entidad, necesidad de garantizar la correcta prestación de los servicios a cargo de la entidad. Por último, afirma no haber adquirido bienes muebles poco significativos para el normal funcionamiento de la Entidad. El total reportado para la vigencia 2020 es de \$ **40.435.845** pesos. Este indicador no hizo parte del Plan de Austeridad de la SDDE para la vigencia 2020 y no lo hará para el Plan de Austeridad de la vigencia 2021.

En cuanto Instituto Popular para la Economía Social, **IPES**, a continuación, se relaciona la gestión del IPES para este concepto:

1. Si se han realizado mejoras a la infraestructura de las plazas de mercado Distritales y demás alternativas comerciales, con el fin de garantizar la correcta prestación de los bienes y servicios a cargo de la Entidad; las actividades ejecutadas corresponden a mejoramiento de espacios, cambio de losa de piso y adecuación de cerámica de pisos, cambio de redes hidrosanitarias y eléctricas, y adecuación de cubiertas, entre otros. Se adelantó la contratación de la consultoría para realizar los estudios y diseños para el reforzamiento estructural de las Plazas Distritales de Mercado.

2. No se han realizado adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles distintas a las razones relacionadas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 66 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

3. No se han adquirido bienes muebles de este tipo.

La variación presentada se debe principalmente a que la inversión de mantenimientos de la infraestructura de la Entidad en el año 2019 se realizó en el segundo semestre de ese año, adicionalmente en este mismo semestre se contrató la adquisición de mobiliario para las PDM La Concordia y El Punto Comercial CED Centenario. El costo de este concepto para el segundo semestre de la vigencia fue de **\$3.973.409.810**, lo que representa un total de **\$4.535.462.020** pesos cifra reportada para la vigencia 2020.

Este indicador no hizo parte del plan de austeridad del IPES de la vigencia 2020 y no lo hará para el plan de austeridad de la vigencia 2021.

Por su parte el Instituto Distrital de Turismo, **IDT**, explica que tiene suscrito el Contrato No. 187 de 2020 con el Grupo Master Inmobiliario SAS mediante el cual se presta el servicio de mantenimiento del inmueble, incluido en el canon de arrendamiento. Este contrato es del arrendamiento para su sede principal ubicada en la Cra 24 # 40-66, dado que no se cuenta con una sede propia

Adicionalmente, cuenta con el contrato No. 126 de 2020 suscrito con Tecnicentro Automotriz JJ. LTDA. Por valor de \$13.500.000 para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de propiedad del Instituto Distrital de Turismo. El cual había sido ejecutado a 31 de diciembre en **\$6.778.887** pesos.

Se suscribió el Contrato No. 316 de 2020 con Colombiana De Teléfonos Y Servicios LTDA. Para el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta telefónica del IDT y sus periféricos por valor de \$ 3.792.000. El cual tiene inicio en el mes de enero.

Se evidencia un aumento del 100%, dado que para el segundo semestre de 2020 se realizaron los giros con cargo al contrato suscrito para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos para los vehículos de propiedad del instituto distrital de turismo, incluyendo la adquisición de llantas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 67 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

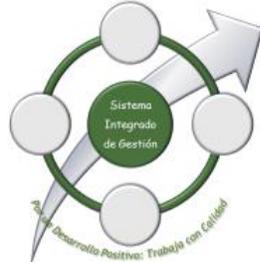
Ahora bien, al observar las cifras individualmente se evidencia un ahorro en dos (2) de las Entidades (SDDE y el IPES) en el periodo analizado, sin embargo, surge una situación particular en IDT, la cual reporta un gasto significativo durante 2020 en cumplimiento de su misionalidad, que incide a su vez en la sumatoria de este rubro a nivel general del Sector y por ende en la comparación de este gasto con el mismo periodo en 2019.

4.1.19 Artículo 24. Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

Entidad	Art. 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos			
	II sem. 2019	II sem. 2020	Variación	Indicador de austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 284.650	\$ 4.123.891	\$ 3.839.241	-1348,8%
Instituto Popular para la Economía Social, Ipes	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$137.031.433	\$ 0	-\$ 137.031.433	100,0%
Total	\$137.316.083	\$ 4.123.891	-\$ 133.192.192	97,0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE** informa que el presupuesto es \$0 pesos, no se ha patrocinado, contratado o realizado directamente la edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente cumplen. En cuanto a la divulgación de la información relativa al cumplimiento de las funciones de la Entidad estas afirman que no se han realizado a través de la Imprenta Distrital. Como tampoco se ha contratado publicidad y/o

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Desarrollo Positivo: Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 68 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

propaganda personalizada que carezcan de justificación en las necesidades del servicio.

Así es como en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- SDDE solo hubo una erogación en 2019 por valor de \$ **284.650** pesos en el 2019 mientras que en el segundo semestre de 2020 tuvo erogaciones por valor de \$ **4.123.891** pesos y corresponde a los gastos asociados al rubro de servicios de impresión financiados por caja menor y en particular a la impresión de piezas comunicativas institucionales de uso recurrente, valor que impactó el comportamiento de gasto de este rubro pero permitió optimizar el aprovechamiento de las estructuras existentes en la Entidad. Por ende para la vigencia 2020 el acumulado total es de \$ **4.473.891** pesos. Este indicador no hizo parte del Plan de Austeridad de la SDDE para la vigencia 2020 y no lo hará para el Plan de Austeridad de la vigencia 2021.

De acuerdo con lo reportado por el Instituto Popular para la Economía Social, **IPES**, el instituto argumenta que no realizó asignación presupuestal ni gasto durante el segundo semestre de 2020 en este aspecto; con miras a utilizar recursos disponibles sin costo con objeto de reducir los gastos de la Entidad, se han utilizado los diversos medios de comunicación tales como la página web y las Redes Sociales, que se encuentran a disposición de la Ciudadanía en general.

Así mismo se precisa que no se tiene presupuestado este gasto durante la vigencia 2021, por lo tanto, no hará parte del Plan de Austeridad.

En cuanto al Instituto Distrital de Turismo, **IDT**, explica que este rubro no tuvo movimiento durante el segundo semestre. Se da una reducción del 100% dado que para el segundo semestre de 2019 se hizo necesario afectar este rubro para la impresión de un libro de fotos del Bicentenario. Para el total que se reporta para la vigencia 2020 su valor acumulado es de \$ **15.400.000** pesos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 69 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

En este sentido al analizar las cifras como grupo reportadas para el segundo semestre de 2019 y 2020 en las tres (3) Entidades Distritales que constituyen el Sector Económico se evidencia una reducción del **97,0 %** teniendo en cuenta que la única Entidad que reporta un valor para esta gasto es SDDE, mientras que las otras dos (2) Entidades no generaron valor para este gasto de acuerdo a que se han usado otro medios de comunicación tales como la página web y las Redes Sociales y por la no afectación de este rubro en IDT.

4.1.20 Artículo 25 .Suscripciones

Entidad	Art. 25 Suscripciones			
	II sem. 2019	II sem. 2020	Variación	Indicador de austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
Instituto Popular para la Economía Social, Ipes	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 16.957.000	\$ 0	\$ 16.957.000	100,0%
Total	\$ 16.957.000	\$ 0	\$ 16.957.000	100,0%

Con respecto a Secretaría Distrital de Desarrollo Económico –**SDDE**, indica que el presupuesto para este gasto es de \$ 0 pesos, la aplicación de las directrices dadas en materia de austeridad del gasto sobre suscripciones y teniendo en cuenta que el acceso a información a los medios de comunicación como Portafolio, El Tiempo y la Republica que tradicionalmente se realizaba a través suscripciones, ahora puede realizarse a través de medios digitales el gasto se redujo a \$0 pesos, razón por la cual, durante las últimas vigencias no se presenta gasto ni variación alguna.

También el Instituto Popular para la Economía Social-**IPES**, indica que ha definido el uso de las Redes Sociales y los accesos a la información pública a través de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 70 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

medios sin costo, propendiendo por el manejo eficiente y adecuado de los recursos, y evitando dichas erogaciones al presupuesto. Se precisa que no se tiene presupuestado este gasto durante la vigencia 2021, por lo tanto, no hará parte del Plan de Austeridad.

Por su parte, el Instituto Distrital de Turismo- **IDT**, informa que teniendo en cuenta que en este artículo se relacionan las suscripciones a periódicos y revistas. Se informa que en ninguna de las dos vigencias se efectuó el gasto a medios masivos como El Tiempo o Espectador. En detalle no se tiene un presupuesto exclusivo para este rubro en esta vigencia.

Se aclara que el IDT realizó el pago por según Res.173-2020 por valor de \$10.895.500 por concepto de contribución cuota anual al fondo general de la Organización Mundial del Turismo en calidad de miembro afiliado para el ejercicio financiero 2021. Sin embargo el artículo 25 solo contempla suscripciones a revistas y periódicos, por lo cual este valor a pesar de ser una suscripción no se reporta en este artículo.

De acuerdo con lo anterior, se interpreta que las Entidades del Distrito pertenecientes al Sector Económico han reducido las suscripciones físicas a revistas y periódicos dando preferencia a las suscripciones electrónica.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 71 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.1.21 Artículo 27. Servicios públicos

Entidad	Art. 27 Servicios públicos			
	II sem. 2019	II sem. 2020	Variación	Indicador de austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 53.847.636	\$ 52.119.000	-\$ 1.728.636	3,2%
Instituto Popular para la Economía Social, Ipes	\$ 1.923.786.101	\$ 1.797.323.971	-\$ 126.462.130	6,6%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 83.525.438	\$ 28.948.700	-\$ 54.576.738	65,3%
Total	\$ 2.061.159.175	\$ 1.878.391.671	-\$ 182.767.504	8,9%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

En este sentido las Entidades del Distrito que conforman el Sector Económico, han establecido metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (Metros Cúbicos), realizan evaluaciones de su cumplimiento, desarrollan campañas internas de concientización para el ahorro de agua y energía, que incluyen por ejemplo mensajes de ahorro de estos recursos en las comunicaciones internas para promover en los funcionarios estas iniciativas, también establecen medidas que refuerzan el aprovechamiento al máximo de la iluminación natural y del apagado de luces cuando no es necesario mantenerlas encendidas; han instalado sensores de movimiento o temporizadores en especial áreas como baños, parqueaderos, pasillos y otros lugares que no tienen personal de manera permanente; han instalado bombillas o luminarias de bajo consumo, han instalado mecanismos ahorradores de agua en inodoros, llaves de lavamanos, pocetas de aseo, etc., así mismo han optimizado las redes de suministro y desagüe; en lo relativo a los equipos de cómputo e impresoras indican que cuando se realizan compras se tienen en cuenta criterios de eficiencia energética, y en cuanto a su uso se apagan cuando no son utilizados. Todo lo anterior, son prácticas con las cuales se promueve y refuerza el aprovechamiento de los recursos, e incentiva el ahorro de estos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía de Bogotá Desarrollo Positivo: Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 72 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Acorde a lo mencionado a continuación se amplía la información de estas prácticas en cada una de las Entidades de este Sector:

En la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- SDDE, por ejemplo, se realizan inspecciones de puntos hidrosanitarios y fuentes de iluminación en las sedes de la Entidad y se lleva el seguimiento y control de los servicios públicos de (Energía y Agua) de la Entidad y comparativos de ahorro trimestral y semestral.

De igual manera son actividades propuestas en la formulación del Plan de Acción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad.

AGUA

Para el segundo (2) semestre de 2019 el consumo de agua fue de 7.580 M3 y para el 2020 el consumo de agua fue de 3.728 M3 haciendo un comparativo de la vigencia 2019 - 2020 del segundo (2) semestre se reflejó un ahorro de 3.860 M3 concerniente al 50,92 %.

El ahorro se dio a causa de la emergencia sanitaria causada por el Coronavirus, ya que la mayoría de los funcionarios están trabajando desde casa.

ENERGIA

Para el segundo (2) semestre de 2019 el consumo de energía fue de 96.390 Kw y para el 2020 el consumo de energía fue de 70.896 Kw haciendo un comparativo de la vigencia 2019 - 2020 del segundo (2) semestre se reflejó un ahorro de 25.494 Kw concerniente al 26,49%.

Además, en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA se ha realizado campañas de sensibilización y concientización del uso eficiente del Agua y de la Energía tanto en la Entidad a través de los boletines informativos que genera la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Entidad. Durante el segundo (2) semestre de 2020 se realizó tips informativos de ahorro de agua y energía en la Entidad.

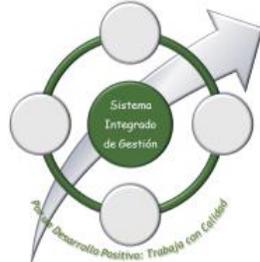
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 73 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

De igual manera la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico ganó el concurso de Buenas Prácticas Ambientales de la Secretaria Distrital de Ambiente con el Programa de Uso Eficiente de la Energía

También, con el acompañamiento de la oficina Asesora de Comunicaciones se realizan tres (3) mensajes informativos, Tips del uso eficiente de la energía y cuatro (4) mensajes informativos Tips del uso eficiente del agua, mediante piezas comunicativas emitidas en boletines internos, Wall Paper y correos institucionales.

Se ha concientizado en algunas medidas tales como:

- Aprovechar al máximo la iluminación natural en las oficinas y apagar las luces cuando no sea necesario mantenerlas encendidas.
- Si a la fecha la Entidad cuenta con iluminación tipo ahorradores de energía en las oficinas lo cual racionaliza el consumo en comparación con otro tipo de luminarias.
- Instalar sensores de movimiento o temporizadores en especial áreas como baños, parqueaderos, pasillos y otros lugares que no tienen personal de manera permanente.
- Efectivamente la Entidad tiene instalados sensores de movimiento en áreas de alto tránsito como baños, corredores, parqueaderos del sótano para racionalizar el consumo de energía eléctrica.
- Instalar bombillas o luminarias de bajo consumo y mantenerlos limpios
- La Entidad cuenta con bombillas ahorradoras, sensores de movimiento, luminarias tipo LED en pasillos y oficinas de igual manera se cuenta con un sistema de Iluminación alimentado con energía solar al interior de la sede Plaza de los Artesanos compuesto por 54 lámparas solares compactas (Panel solar - batería- chip LED) de 30 - 40 - 70 - 80 - 100 vatios y se mantienen limpios.
- Sectorizar el sistema de energía eléctrica de acuerdo con la organización de las oficinas e instalaciones, para la reducción del consumo.
- Nuestra Entidad cuenta con amplios espacios y sin embargo la ubicación de la mayoría de oficinas se han concentrado en el ala sur de manera que se haga un uso eficiente de la red eléctrica.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Desarrollo Económico Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 74 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Por otro lado, en el marco del Programa del Uso Eficiente del Agua se han implementado dispositivos de ahorro de agua como inodoros y tasas con fluxómetro, llaves con sistema push y se cuenta con tanques de recolección de aguas lluvias los cuales son aprovechadas para el riego de jardines o el lavado de grandes áreas, y reutilizar el agua y así optimizar este recurso.

En el marco del Programa del Uso Eficiente de la Energía los equipos de cómputo e impresoras se apagan al terminar la jornada laboral y todos los equipos de cómputo esta configurados en sistema de ahorro, de igual manera al salir por un tiempo prolongado como almorzar se apaga el monitor automáticamente y las impresoras entran en un estado de Hibernación.

También, los equipos de cómputo con los que cuenta actualmente la Secretaria de Desarrollo Económico son marca LENOVO y cuentan con la certificación Energy Star que promueve los productos con consumo eficiente de electricidad (disminuye el consumo), reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero, son equipos con una vida útil promedio de 7 años en los últimos equipos con estas características fueron adquiridos en el año 2018.

Estos aspectos han sido socializados en la entidad mediante la resolución 272 de 2019 de la Secretaria Distrital de Ambiente divulgada mediante correo electrónico institucional.

De igual manera se proyectó la Circular 010 de 2020 con relación a la Solicitud de inclusión de criterios ambientales en procesos de contratación.

Indicadores:

Indicador de Austeridad para Energía fue = 26,4 %

Indicador de Austeridad para Agua fue = 51%

El Presupuesto Programado fue el siguiente:

2019 = \$150.739.000.

2020 = \$271.927.000.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 75 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Por su parte el Instituto Popular para la Economía Social-IPES, indica que se han desarrollado socializaciones relacionadas con el uso eficiente del agua y energía en las sedes concertadas entre la Entidad y la Secretaría Distrital de Ambiente, en 8 puntos comerciales, 19 plazas de mercado y la 1 sede administrativa, se han reforzado estas socializaciones en la semana ambiental, socializaciones dirigidas a comerciantes, gerentes, asistentes, beneficiarios, gestores, colaboradores, personal administrativo y contratistas con el apoyo del Ministerio de Ambiente, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, entre otras entidades. La disminución del consumo de servicios públicos se debe a razón de la contingencia sanitaria actual del país, en donde varios Puntos Comerciales permanecieron clausurados y el nivel de visitantes tanto para Puntos Comerciales como para Plazas de Mercado se evidenció reducción significativamente, por otro lado el aumento de los servicios públicos se justifica en las frecuentes jornadas de limpieza y desinfección tanto en Plazas de Mercado Distritales como en Puntos Comerciales para asegurar la inocuidad de los alimentos, el autocuidado personal y el cuidado de los visitantes a cada uno de los equipamientos de la Entidad. Se agrega que el aumento del consumo del servicio público de energía obedece a que no se ha implementado en su totalidad sistemas de bajo consumo de energía como las fuentes lumínicas de alta eficacia, esta instalación ha sido de manera progresiva y debido a la situación actual de la emergencia sanitaria que no ha permitido la correcta programación de instalación de las luminarias en cada uno de los equipamientos.

Es importante precisar que ante la construcción y/o adecuación de nuevas áreas de baños o zonas de cocinas y cafeterías, como lo es el Centro de Innovación Gastronómico ubicado en la plaza de mercado Doce de Octubre, el consumo de los servicios públicos tenderá a aumentar.

El costo de este concepto para el segundo semestre de la vigencia fue de \$1.797.323.971, lo que representa un total de \$2.492.989.205.

Este concepto fue incluido en el Plan de Austeridad con una meta de reducción anual del 0,5%, una vez evaluadas las cifras se evidencia que la reducción de este gasto fue de un 14%; la Entidad ha dispuesto que para la vigencia 2021 se

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 76 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

mantendrá como un indicador de austeridad y su meta será de una reducción del 0,5%.

En cuanto al Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, informa que se cuenta con lineamientos del uso eficiente y el ahorro en el consumo de agua y energía eléctrica adoptado por la Entidad, los cuales son socializados con la comunidad IDT y se realiza control y seguimiento por parte de PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental).

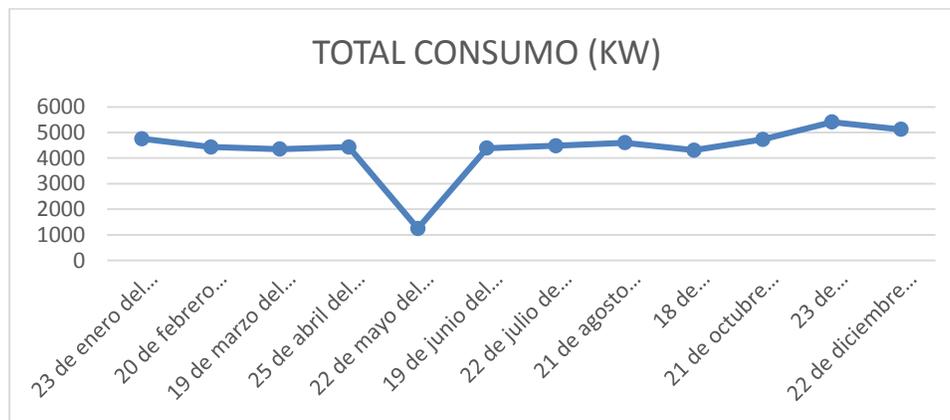
Se cuenta con lineamientos del uso eficiente y el ahorro en el consumo de agua y energía eléctrica adoptado por la Entidad:

- Consumo de agua en el periodo (m3) /No. De servidores en el periodo con relación al 2019 menor a 0,95
- Consumo de energía en el periodo (KW/persona*mes) /No. de servidores en el periodo menor a 49,6

Del consumo del segundo semestre del año se concluye que el consumo de agua y energía dentro de este periodo se encuentra moderado y razonable, lo que indica que se aplican las recomendaciones del PIGA, sobre el uso racional de los servicios públicos. Sin embargo, cabe anotar que con el teletrabajo, los computadores permanecen encendidos las 24 horas del día los siete días de la semana.

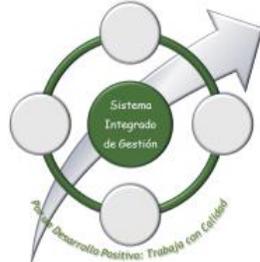
Los datos de consumo de energía durante 2020 son:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 77 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



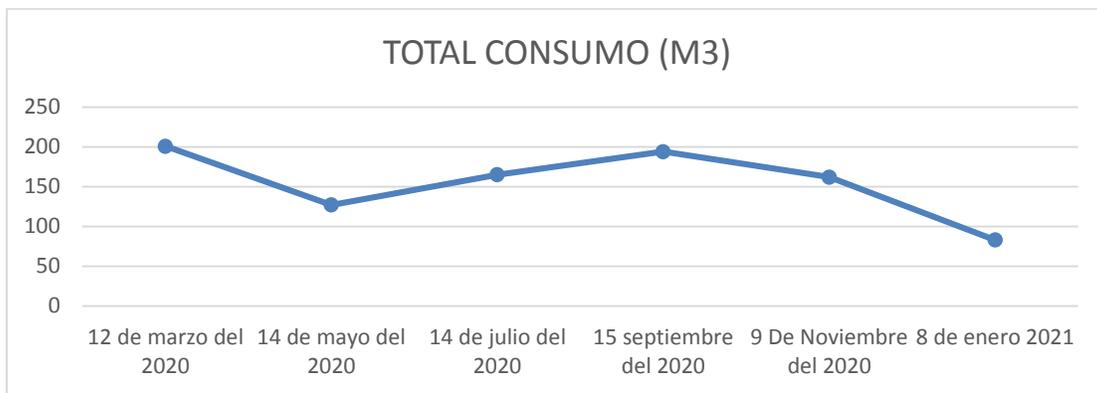
PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	TOTAL CONSUMO (KW)
11 de diciembre al 13 de enero del 2020	23 de enero del 2020	4755
13 de enero al 9 de febrero del 2020	20 de febrero del 2020	4430
10 de febrero al 8 de marzo del 2020	19 de marzo del 2020	4352
9 de marzo al 6 de abril del 2020	25 de abril del 2020	4435
7 de abril del 2020 al 7 de mayo del 2020	22 de mayo del 2020	1251
8 de mayo del 2020 al 8 de junio del 2020	19 de junio del 2020	4387
8 de junio del 2020 al 9 de julio de 2020	22 de julio de 2020	4483
9 de julio del 2020 al 10 de agosto del 2020	21 de agosto del 2020	4597
10 de agosto del 2020 al 8 septiembre del 2020	18 de septiembre del 2020	4306
8 De septiembre del 2020 al 8 de octubre	21 de octubre del 2020	4730
8 de Octubre del 2020 al 10 de noviembre 2020	23 de Noviembre del 2020	5407
10 de Noviembre 2020 a 11 de diciembre2020	22 de diciembre del 2020	5122
TOTAL		52255

Cabe aclarar que los periodos facturados no corresponden a los meses calendario exacto, sino al periodo de corte de la empresa prestadora del servicio, por lo cual el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 78 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

control se va a realizar con las facturas pagadas según como se relacionó en cuatro anterior.

Así mismo se reporta el consumo de agua:



PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	TOTAL CONSUMO (M3)
11/12/2020 al 7/02/2020	12 de marzo del 2020	201
08/02/2020 al 7/04/2020	14 de mayo del 2020	127
08/04/2020 al 6/06/2020	14 de julio del 2020	165
07/06/2020 al 5/08/2020	15 septiembre del 2020	194
06/08/2020 al 03/10/2020	9 De Noviembre del 2020	162
04/10/2020 al 03/12/2020	8 de enero 2021	83
Total		932

Cabe aclarar que los periodos facturados no corresponden a los meses calendario exacto, sino al periodo de corte de la empresa prestadora del servicio, por lo cual el control se va a realizar con las facturas pagadas según como se relacionó en cuatro anterior.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 79 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Este rubro se encuentra dentro del Plan de Austeridad, y a continuación se presentan los indicadores y resultados de cada meta:

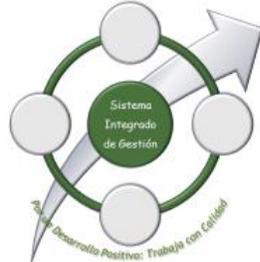
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	I SEMESTRE DE 2020		II SEMESTRE DE 2020		TOTAL ANUAL	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Llevar el seguimiento y control del consumo del servicio público de energía de la entidad Cantidad de Kwh consumidos por persona	23.610,00	\$18.224.845	24.162,00	\$19.334.998	52.255,00	\$37.559.843
Llevar el seguimiento y control del consumo del servicio público de Agua de la entidad y general un informe semestral de consumo. Metros cúbicos consumidos por persona	493,00	\$ 5.312.876	439,00	\$ 4.464.977	932,00	\$9.777.853

Las metas para 2021 son las siguientes:

- Reducir en un 5% el consumo total de energía en (Kwh)
- Reducir en un 5% el consumo total de energía en (M3)

Se aclara que el seguimiento y reporte para este artículo, seleccionado como elegible en el Plan de Austeridad, se realizará en kWh y M3, para energía y agua respectivamente; sin embargo la ejecución de este se realiza según los registros contables los cuales incluyen el servicio de aseo y ajustes por intereses de mora que pudiesen llegar a ser causados y pagados. A continuación se relacionan los datos totales para 2020.

	PRIMER SEMESTRE 2020	SEGUNDO SEMESTRE 2020	TOTAL 2020
CUENTA: 5-1-11-17-001 - GENERALES\SERVICIOS PÚBLICOS/ENERGÍA	18.224.845	19.334.998	37.559.843
CUENTA: 5-1-11-17-003 - GENERALES\SERVICIOS PÚBLICOS/ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO	5.312.876	4.464.977	9.777.853
CUENTA: 5-1-11-17-004 - GENERALES\SERVICIOS PÚBLICOS/SERVICIO DE ASEO	464.069	1.188.245	1.652.314

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Desarrollo Positivo: Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 80 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

TOTAL	24.001.790	24.988.220	48.990.010
--------------	-------------------	-------------------	-------------------

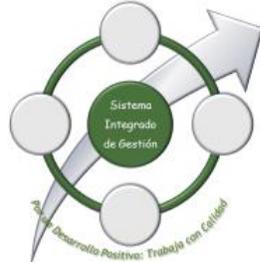
Con lo anterior se ajusta, aclara y alinea el valor del primer semestre y como será realizada la medición.

Ahora bien a partir de lo observado en el rubro en general en las tres (3) Entidades durante el periodo objeto de análisis es que hubo un ahorro del 8,9 %, cifra que se explica debido a que en la presente vigencia la disminución de presencialidad de funcionarios y visitantes en las tres (3) Entidades, ha incidido en la reducción del consumo de agua, pero también hay que mencionar que debido a la misma situación los computadores están encendidos las 24 horas del día los siete días a la semana, por la necesidad de los funcionarios de mantener una conexión remota con estos equipos. Sin embargo, se ha hecho un ejercicio muy valioso en el sentido de continuar la concientización a los funcionarios en el tema de austeridad en el rubro servicios públicos, y con la implementación de dispositivos para racionalizar el consumo.

4.1.22 Artículo 31. Acuerdos marco de precios

En este sentido las tres (3) Entidades del Sector Económico Distrital afirman hacer uso de los Acuerdos Marco de Precios, diseñados por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA.

Es así como por ejemplo en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, durante el segundo semestre del año 2020, suscribió los siguientes contratos a través de selección abreviada – modalidad acuerdo marco de precios:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 81 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Ítem	Concepto	Valor en pesos
1	Servicio de Aseo , Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Limitada	\$ 261.109.562,74
2	Yubarta S.A.S.	\$ 2.496.772.53
3	Bacet Group S.A.S.	\$ 711.500,21
4	Yubarta S.A.S.	\$ 6.984.207,38
5	Colombina de Comercio S.A. y/o Alkosto S.A.	\$ 2.046.722,00
6	Bacet Group S.A.S.	\$ 1.713.704,78
7	ASIC	\$ 5.355.000,00
8	Producto de Seguridad S.A. (Prodeseg)	\$ 4.945.128,18

En cuanto al Instituto Popular para la Economía Social-**IPES**, indica que, durante el segundo semestre del 2020 se llevaron a cabo 34 contrataciones mediante el uso de acuerdo marco de precios a solicitud de las áreas misionales y transversales, de conformidad con el PAA y dando cumplimiento a lo señalado por Colombia Compra Eficiente mediante el uso de los acuerdos diseñados en la plataforma, para la adquisición de:

ORDEN No. 54004	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO TAPABOCAS, GUANTES CARETAS, Y ALCOHOL EN GEL PARA ASEPSIA DE MANOS, A FIN DE PREVENIR EL CONTAGIO POR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19, PARA LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL
ORDEN No. 54002	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO TAPABOCAS, GUANTES CARETAS, Y ALCOHOL EN GEL PARA ASEPSIA DE MANOS, A FIN DE PREVENIR EL CONTAGIO POR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19, PARA LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL
ORDEN No. 53989	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO TAPABOCAS, GUANTES CARETAS, Y ALCOHOL EN GEL PARA ASEPSIA DE MANOS, A FIN DE PREVENIR EL CONTAGIO POR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19, PARA LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL
ORDEN No. 56074	Adquisición de licenciamiento de software para proyectos de análisis, reportes e integración de datos misionales y administrativos, encaminados a la toma de decisiones en el Instituto para la Economía Social - IPES

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 82 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

ORDEN No. 57795	Renovación de licencias de la plataforma de correo electrónico para el IPES
ORDEN No. 57817	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO TAPABOCAS, GUANTES CARETAS, Y ALCOHOL EN GEL PARA ASEPSIA DE MANOS, A FIN DE PREVENIR EL CONTAGIO POR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19, PARA LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL
ORDEN No. 57681	Adquisición, parametrización, afinamiento y puesta en operación de una solución tecnológica para optimizar procesos asociados al Sistema Integrado de Gestión - Modelo Integrado de Gestión y Planeación del Instituto para la Economía Social - IPES
ORDEN No. 58261	INSUMOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, A FIN DE PREVENIR EL CONTAGIO POR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19, PARA LOS COLABORADORES Y USUARIOS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL -IPES
ORDEN No. 58263	INSUMOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, A FIN DE PREVENIR EL CONTAGIO POR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19, PARA LOS COLABORADORES Y USUARIOS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES
ORDEN No. 58264	INSUMOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, A FIN DE PREVENIR EL CONTAGIO POR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19, PARA LOS COLABORADORES Y USUARIOS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES
ORDEN No. 58690	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO TAPABOCAS, GUANTES CARETAS, Y ALCOHOL EN GEL PARA ASEPSIA DE MANOS, A FIN DE PREVENIR EL CONTAGIO POR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19, PARA LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL
ORDEN No. 58262	INSUMOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, A FIN DE PREVENIR EL CONTAGIO POR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19, PARA LOS COLABORADORES Y USUARIOS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES
ORDEN No. 58425	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO TAPABOCAS, GUANTES CARETAS, Y ALCOHOL EN GEL PARA ASEPSIA DE MANOS, A FIN DE PREVENIR EL CONTAGIO POR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19, PARA LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL.
ORDEN No. 59133	INSUMOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, A FIN DE PREVENIR EL CONTAGIO POR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19, PARA LOS COLABORADORES Y USUARIOS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES
ORDEN No. 59395	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS BOTIQUINES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.,
ORDEN No. 59394	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS BOTIQUINES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.,
ORDEN No. 58265	INSUMOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, A FIN DE PREVENIR EL CONTAGIO POR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19, PARA LOS COLABORADORES Y USUARIOS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL -IPES

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 83 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

ORDEN No. 58265	INSUMOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, A FIN DE PREVENIR EL CONTAGIO POR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19, PARA LOS COLABORADORES Y USUARIOS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES
ORDEN No. 60943	INSUMOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, A FIN DE PREVENIR EL CONTAGIO POR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19, PARA LOS COLABORADORES Y USUARIOS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES
ORDEN No. 60950	INSUMOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, A FIN DE PREVENIR EL CONTAGIO POR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19, PARA LOS COLABORADORES Y USUARIOS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL -IPES
ORDEN No. 61055	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, COMPONENTES DE TECNOLOGÍA, Y LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS MISIONALES, ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL
ORDEN No. 61054	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO TAPABOCAS, GUANTES CARETAS, Y ALCOHOL EN GEL PARA ASEPSIA DE MANOS, A FIN DE PREVENIR EL CONTAGIO POR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19, PARA LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL
ORDEN No. 61052	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, COMPONENTES DE TECNOLOGÍA, Y LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS MISIONALES, ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL
ORDEN No. 60951	INSUMOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, A FIN DE PREVENIR EL CONTAGIO POR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19, PARA LOS COLABORADORES Y USUARIOS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL -IPES
ORDEN No. 62434	INSUMOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, A FIN DE PREVENIR EL CONTAGIO POR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19, PARA LOS COLABORADORES Y USUARIOS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL -IPES
ORDEN No. 62574	Adquisición de elementos e insumos para los colaboradores, usuarios y beneficiarios del Instituto para la Economía Social, para mitigar la propagación y el contagio, en el marco de la pandemia generada por el coronavirus covid -19
ORDEN No. 62573	Adquisición de elementos e insumos para los colaboradores, usuarios y beneficiarios del Instituto para la Economía Social, para mitigar la propagación y el contagio, en el marco de la pandemia generada por el coronavirus covid -19
ORDEN No. 62541	Adquisición de elementos e insumos para los colaboradores, usuarios y beneficiarios del Instituto para la Economía Social, para mitigar la propagación y el contagio, en el marco de la pandemia generada por el coronavirus covid -19
ORDEN No. 62572	Adquisición de elementos e insumos para los colaboradores, usuarios y beneficiarios del Instituto para la Economía Social, para mitigar la propagación y el contagio, en el marco de la pandemia generada por el coronavirus covid -19

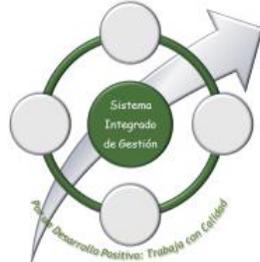
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 84 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

ORDEN No. 62570	Adquisición de elementos e insumos para los colaboradores, usuarios y beneficiarios del Instituto para la Economía Social, para mitigar la propagación y el contagio, en el marco de la pandemia generada por el coronavirus covid -19
ORDEN No. 62693	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MISIONAL DEL IPES
ORDEN No. 62570	Adquisición de elementos e insumos para los colaboradores, usuarios y beneficiarios del Instituto para la Economía Social, para mitigar la propagación y el contagio, en el marco de la pandemia generada por el coronavirus covid -19
ORDEN No. 58261	INSUMOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, A FIN DE PREVENIR EL CONTAGIO POR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19, PARA LOS COLABORADORES Y USUARIOS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES
ORDEN No. 63140	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, COMPONENTES DE TECNOLOGÍA, Y LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS MISIONALES, ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

Este indicador no hizo parte del Plan de Austeridad del IPES de la vigencia 2020 y no lo hará para el Plan de Austeridad de la vigencia 2021.

A su vez en el Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, durante sí hace uso de los Acuerdos Marcos para la adquisición de los bienes y servicios requeridos en la Entidad, dando cumplimiento a los lineamientos del Gobierno Nacional y de las Autoridades Distritales. Durante el segundo semestre de 2020 el IDT hizo uso de los mismos. A continuación remito los Acuerdo Marco suscritos en el segundo semestre de 2020:

CONCEPTO	OBJETO
ASEO Y CAFETERÍA	adhesión al acuerdo marco de precios cceneg-021-1-2019 para prestar el servicio de aseo y cafetería en las instalaciones del instituto distrital de turismo y los puntos de información turística, que incluya el suministro de los insumos, elementos de aseo y cafetería y maquinaria, así como la provisión del recurso humano capacitado para la ejecución de actividades propias de este servicio.
LICENCIAS DE CORREO	Adquisición de licencias de correo electrónico, licencias de retención de buzón y el soporte técnico para el adecuado funcionamiento de la plataforma tecnológica del instituto distrital de turismo.
EQUIPOS	Adquirir equipos de cómputo y periféricos para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica del IDT

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 85 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

EXTINTORES	Adquisición, mantenimiento, recarga de extintores y elementos de botiquín para el IDT.
------------	--

En conclusión y debido a que por ser Entidades de Orden Territorial y sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, donde se reglamenta la adquisición de los Bienes y Servicios de Características Técnicas uniformes que requieren al amparo del Acuerdo Marco de Precios existentes en Colombia Compra Eficiente, se evidencia que las tres (3) entidades actúan en concordancia a la normativa vigente haciendo uso de los acuerdos marcos de precios para la adquisición de bienes y servicios.

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

4.1.23 Artículo 32 .Contratación de bienes y servicios

Entidad	Art. 32 Contratación de bienes y servicios			
	II sem. 2019	II sem. 2020	Variación	Indicador de austeridad $IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} \cdot 100$
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	\$ 963.509.884	\$ 657.770.218	-\$ 305.739.666	31,7%
Instituto Popular para la Economía Social, Ipes	\$ 635.352.731	\$ 15.580.484.978	\$ 14.945.132.247	-2352,3%
Instituto Distrital de Turismo, IDT	\$ 3.668.716.161	\$ 6.332.173.144	\$ 2.663.456.983	-72,6%
Total	\$ 5.267.578.776	\$ 22.570.428.340	\$ 17.302.849.564	-328,5%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

Respecto a este rubro, las Entidades que conforman este grupo coinciden en realizar la contratación de servicios tales como vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo, mensajería, etc., a través de procesos de selección objetiva previstos en la Ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 86 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

En el caso de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, **-SDDE**, explica que todos los procesos de contratación se realizan en cumplimiento de las normas vigentes, con el objetivo de lograr el cumplimiento de las necesidades de la Entidad, con los valores justos y de calidad.

Ahora bien, para el proceso de vigilancia se realiza por licitación pública, la variación en los dos años radica en la reducción de personal debido a la pandemia y la disminución personal de la Secretaria.

El proceso de aseo se realiza por la Plataforma de Colombia Compra Eficiente y se ciñe a los reglamentos establecidos por la Entidad, la variación de los valores se da a la disminución de funcionarios en las instalaciones de Plaza de los Artesanos debido a la pandemia.

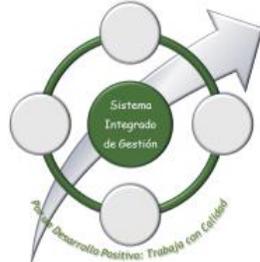
Por otro lado, la actividad de realizar el lavado, limpieza y mantenimiento de las membranas arquitectónicas de las plazas 1 y 3, del Recinto Ferial Plaza de los Artesano Sede de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.

Para el periodo de 2019, todo lo relacionado a mantenimiento se trabajó con personal contratado por la Entidad y con materiales adquiridos por medio de contrato de 2018.

La diferencia radica, en que para el segundo semestre de la vigencia 2019 se realizó un pago de un periodo ejecutado en el primer semestre de 2019.

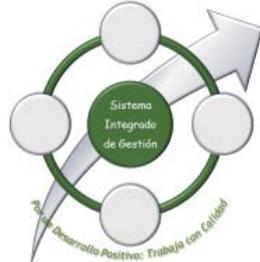
Debido a la Pandemia se redujeron sustancialmente los puestos de vigilancia, ya que al no tener eventos puestos como recorredores ya no eran necesarios y además fue entregada la sede de Restrepo. Lo que redujo sustancialmente los gastos de vigilancia.

De acuerdo con lo anterior, el acumulado total para la vigencia 2020 es de \$ 1.847.181.730 pesos. Este indicador no hizo parte del Plan de Austeridad de la SDDE para la vigencia 2020 y no lo hará para el Plan de Austeridad de la vigencia 2021.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 87 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Por su parte el Instituto Popular para la Economía Social-**IPES**, informa que la Entidad realizó durante el segundo semestre del 2020 un total de 53 procesos contractuales de adquisición de bienes y servicios por Colombia Compra Eficiente-Plataforma de SECOP II, de conformidad con las normas de contratación vigentes, por un valor de \$ 15.580.484.978 discriminados así:

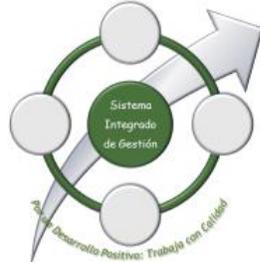
SUBASTA INVERSA	PSASIPES042020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE VECTORES Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS EN LAS PLAZAS DE MERCADO Y ALTERNATIVAS COMERCIALES A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES- REEMPLAZA EL CDP 796 DE 2020
MENOR CUANTIA	PSAMCIPES012020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, RADIALES, TELEVISIVOS Y VIRTUALES, INCLUYENDO REDES SOCIALES REEMPLAZA EL CDP 429 POR ARMONIZACION PRESUPUESTAL
MENOR CUANTIA	PSSAMCIPES022020	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA, SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/O SIN ARMAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, CENTRO DE MONITOREO Y CENTRAL DE COMUNICACIONES, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER. REEMPLAZA EL CDP 1017 DE 2020 POR ARMONIZACIÓN PRESUPUESTAL
LICITACION PUBLICA	PSLPIPES032020	EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES REEMPLAZA EL CDP 669 DE 2020 POR ARMONIZACION PRESUPUESTAL
MINIMA CUANTIA	PSCMIPES022020	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y PLANEACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN EL PROTOCOLO IPV6 EN COEXISTENCIA CON EL PROTOCOLO IPV4 PARA EL INSTITUTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL IPES REEMPLAZA EL CDP 861 DE 2020 POR ARMONIZACION PRESUPUESTAL

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 88 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

CONCURSO DE MERITOS	PSCMIPES032020	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PUNTOS COMERCIALES Y VIVE DIGITAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES REEMPLAZA EL CDP 863 DE 2020 POR ARMONIZACION PRESUPUESTAL
MINIMA CUANTIA	PSMCIPIES082020	SERVICIOS Y SUMINISTROS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES.
MINIMA CUANTIA	PSMCIPIES102020	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE EGRESOS Y/O EXÁMENES O VALORACIONES ADICIONALES, PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES
SUBASTA INVERSA	PSASIIPIES052020	REEMPLAZA CDP 952 POR ARMONIZACION PRESUPUESTAL. SUMINISTRO INTEGRAL DE PAPELERIA, UTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD
SUBASTA INVERSA	PSASIIPIES052020	SUMINISTRO INTEGRAL DE PAPELERIA, UTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD REEMPLAZA EL CDP 1016 DE 2020 POR ARMONIZACION PRESUPUESTAL
MINIMA CUANTIA	PSMCIPIES092020	SERVICIO DE RECARGA, REVISION Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, ASI COMO LA ADQUISICION DE SOPORTES Y GABINETES PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES, CON EL FIN DE MANTENER LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.
LICITACION PUBLICA	PSLPIPIES042020	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 89 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

		CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL
LICITACION PUBLICA	PSLPIPES052020	EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES
CONTRATACION DIRECTA	CDIPES10302020*	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE REUBICACIÓN DE LA POBLACIÓN SUJETO DE ATENCIÓN DE LA ENTIDAD
CONTRATACION DIRECTA	CDIPES10312020	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE REUBICACIÓN DE LA POBLACIÓN SUJETO DE ATENCIÓN DE LA ENTIDAD
CONCURSO DE MERITOS	PSCMIPES042020	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES"
MENOR CUANTIA	PSSAMCIPES032020	Servicio de limpieza en alturas avanzado con suministro de personal, maquinaria, elementos de seguridad en las plazas de mercado distrital, puntos de encuentro, puntos comerciales bajo la administración del IPES y donde este lo requiera.
MENOR CUANTIA	PSCMIPES052020	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y HORAS EXPERTO ESPECIALIZADAS, EN TEMAS TECNOLÓGICOS, DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES
MINIMA CUANTIA	PSMCIPIES112020	ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA Y EQUIPO DE PLAQUETEADO NECESARIO PARA APOYAR LAS TAREAS DE LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS ADELANTADOS POR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL- IPES

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 90 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

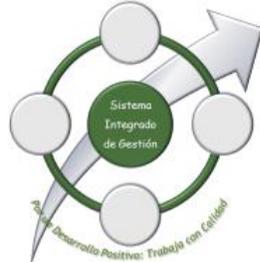
MENOR CUANTIA	PSSAMCIPES042020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE ESPECIALIZADO DE LA PLANTA TELEFÓNICA DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES
CONCURSO DE MERITOS	PSCMIPES052020	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES
LICITACION PUBLICA	PSLPIPES062020	EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES"
SUBASTA INVERSA	PSSASIIPES062020	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LAS PLAZAS DE MERCADO Y PUNTOS COMERCIALES EN EL PLAN DE GESTION INSTITUCIONAL AMBIENTAL -PIGA-, QUE PERMITAN MEJORAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS Y LA SEPARACION EN LA FUENTE.
CONTRATACION DIRECTA	CDIPES10942020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DIGITURNO UTILIZADA PARA LA ATENCIÓN A USUARIOS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES
CONTRATACION DIRECTA	CDIPES11522020	Proveer al Instituto Para la Economía Social - IPES los servicios de divulgación institucional sobre sus planes, programas, proyectos y políticas, a través de la planeación, ordenación, seguimiento y compra de espacios en medios de comunicación y redes sociales, desarrollo y ejecución de acciones de divulgación, sujetándose a los lineamientos estratégicos que sugiera la entidad
SUBASTA INVERSA	PSASIIPES072020	Prestación de servicios de alquiler y operación de baños portátiles para la utilización gratuita de los asistentes a las alternativas comerciales organizadas y/o en las que participe el Instituto para la Economía Social - IPES en Bogotá D.C.
MENOR CUANTIA	PSAMCIPES072020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN SUJETO DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES
MINIMA CUANTIA	PSMCIPIES122020	ADQUISICIÓN DE DISPENSADORES DE GEL PARA ASEPSIA DE MANOS, PARA SER UBICADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO EN ZONAS DE AGLOMERACIÓN, CON EL FIN DE EVITAR EL CONTAGIO Y LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 91 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

SUBASTA INVERSA	PSSSIIPES092020	ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS ACTIVOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES
SUBASTA INVERSA	PSSASIPES102020	ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS INSTITUCIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL- IPES, QUE REALIZAN ACTIVIDADES EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD
SUBASTA INVERSA	PSASIPES082020	ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE VENTAS CON CUBIERTA TEXTIL Y ESTRUCTURA METÁLICA, DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE FERIAS Y DEMÁS EVENTOS INSTITUCIONALES POR PARTE DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES- EN LAS LOCALIDADES DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.
MINIMA CUANTIA	PSMCIPE132020	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUCES EXTERIORES PERIMETRALES PARA LA PLAZA DE MERCADO DE LA CONCORDIA
MINIMA CUANTIA	PSMCIPE152020	ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE DOS ESTRUCTURAS DE ANDAMIOS DE SEGURIDAD SEGÚN DISEÑO, PARA LOS EVENTOS PROMOCIONALES DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO DE LA CONCORDIA Y PERSEVERANCIA
MENOR CUANTIA	PSSAMCIPE062020	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y DE MEJORA DEL MOBILIARIO DEL SISTEMA REDEP DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES
MENOR CUANTIA	PSAMCIPE102020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS REPRESENTADOS EN MATERIA PRIMA, INSUMOS Y/O ELEMENTOS SEGÚN NECESIDADES DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS POR SUBSISTENCIA
MENOR CUANTIA	PSAMCIPE092020	RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA PROTECCIÓN DE AMENAZAS CIBERNÉTICAS EN LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ENTIDAD
MENOR CUANTIA	PSAMCIPE122020	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROTOCOLO IPV6 EN COEXISTENCIA CON EL PROTOCOLO IPV4 PARA EL INSTITUTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL IPES

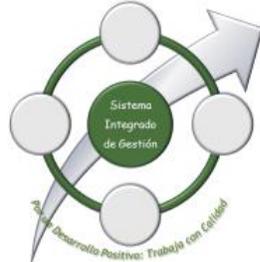
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 92 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

CONCURSO DE MERITOS	PSCMIPES072020	ELABORAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ACTUALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, REDES, PRESUPUESTOS Y OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL
MINIMA CUANTIA	PSMCIPIES172020	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PENDONES EN POSTES DE LA CARRERA SÉPTIMA, PARTE DE LA CAMPAÑA #LaSéptimaSeguraEs RESPONSABILIDAD DE TODOS
SUBASTA INVERSA	PSASIPIES122020	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CAMBIO DE IMAGEN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, EN ATENCIÓN AL ACUERDO 744 DE 2019
CONTRATACION DIRECTA	CDIPES12222020	Contratar los servicios de apoyo de un operador logístico que lleve a cabo la organización de eventos del IPES en el marco de la reactivación económica
MENOR CUANTIA	PSAMCIPIES132020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2020, A FIN DE BRINDAR LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y CULTURALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL MIPG EN LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD
MINIMA CUANTIA	PSMCIPIES162020	ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA LA PLATAFORMA DE BACKUP DESPLEGADA EN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES
CONCURSO DE MERITOS	PSCMIPES082020	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DOTACIONAL PARA LAS PLAZAS DE MERCADO Y ALTERNATIVAS COMERCIALES A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES
LICITACION PUBLICA	PSLPIPIES072020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DOTACIONAL PARA LAS PLAZAS DE MERCADO Y ALTERNATIVAS COMERCIALES A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES
SUBASTA INVERSA	PSSASIIPES112020	ADQUISICIÓN DE KITS DE BIOSEGURIDAD PARA APOYAR LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL -IPES

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 93 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

SUBASTA INVERSA	PSSASIIPES132020	FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE SOLUCIONES URBANÍSTICAS PORTÁTILES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ORGANIZACIÓN EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN ZONAS DE USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PUBLICO EN BOGOTÁ D.C., PARA LOS VENDEDORES INFORMALES OBJETO DE ATENCIÓN DEL IPES
MINIMA CUANTIA	PSMCIPIES182020	REALIZAR LA DEMARCACION DE AREAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ORGANIZACIÓN DE ZONAS DE USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C
SUBASTA INVERSA	PSSASIIPES142020	ADQUISICIÓN DE TELEVISORES CON SOPORTES PARA LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO ADMINISTRADAS POR EL IPES.
SUBASTA INVERSA	PSSASIIPES152020	ADQUISICIÓN DE TERMINALES PARA EL CONTROL DE INGRESO, AFORO, REGISTRO Y TOMA DE TEMPERATURA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIO-SEGURIDAD EN LAS ENTRADAS DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO ADMINISTRADAS POR EL IPES.
CONCURSO DE MERITOS	PSCMIPIES092020	CONTRATAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN LA NORMA TÉCNICA ISO27001 Y MODELO MSPI ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE LAS TIC - PARA FORTALECER LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL IPES
MENOR CUANTIA	PSAMCIPIES14202020	DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS LOCATARIOS DE LAS PLAZAS DISTRITALES DE MERCADO
CONTRATACION DIRECTA	CDIPES12252020	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, CIENTÍFICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA IDENTIFICAR USOS SOSTENIBLES DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SABERES ANCESTRALES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES.

El porcentaje de variación correspondió a un aumento del **2352,3%** respecto del mismo periodo del año anterior, lo cual se justifica de cara al proceso de armonización presupuestal que atravesó la Entidad durante el mes de junio de 2020 lo que dificultó la celebración de varios contratos a inicio del año, y la emergencia sanitaria vivida desde el primer semestre del año declarada por el Gobierno

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcalde Desarrollo Positivo: Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 94 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Nacional y ocasionada por la Pandemia del COVID-19, lo que conllevó a la contratación de bienes y servicios para apoyar en territorio las actividades de bioseguridad, y colateralmente, la destinación de recursos Distritales para la asistencia humanitaria de las personas en estado de vulnerabilidad ante la orden de aislamiento obligatorio; y por otro lado, en virtud del cambio de administración con la implementación del nuevo plan de desarrollo distrital “*Un Nuevo Contrato Social Y Ambiental Para El Siglo XXI (2020-2024)*”, lo que implicó nuevas metas y líneas de acción en la contratación, que fueron desarrolladas en el segundo semestre del año, supeditadas a la implementación de la nueva plataforma BOGDATA que el Distrito puso en funcionamiento para los trámites tributarios y que presentó constante intermitencia y dificultad para su consulta y acceso.

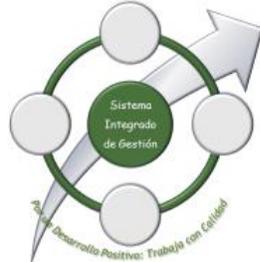
Este indicador no hizo parte del Plan de Austeridad del **IPES** de la vigencia 2020 y no lo hará para el Plan de Austeridad de la vigencia 2021.

En cuanto al Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, indica que la contratación de aseo y cafetería se realiza por Acuerdo Marco y los demás servicios a través de los procesos de selección objetiva previstos en la Ley:

- Prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada fue contratado mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- Contratación del programa de seguros de la entidad mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial a los servidores se realizó a través de un proceso de menor cuantía
- Prestación del servicio de mensajería expresa para el envío de comunicaciones internas y externas generadas a través de un proceso de mínima cuantía

Todos los procesos de contratación se realizan en cumplimiento de la normativa vigente, dado cumplimiento al principio de selección objetiva.

Para el segundo semestre también se tramitó desde Planeación el proceso para la renovación de las licencias ADOBE para diseño gráfico de la entidad, este

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Desarrollo Positivo: Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 95 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

procedimiento se firmó y se radicó acta de inicio el 10/07/2020 garantizando un precio favorable a través de la modalidad de mínima cuantía.

Los giros realizados por funcionamiento e inversión a 31 de diciembre de 2020, ascienden a \$6.332.173.144 presentando un incremento de 72.6% con relación al segundo semestre de 2019, se aclara que acá no se incluyen los gastos de personal, ni aquellos rubros que fueron incluidos en artículos previos como ejecución de bienes y servicios.

El aumento corresponde a la ejecución dada de forma satisfactoria por parte del IDT, al presupuesto asignado para la vigencia, los contratos realizados y los giros efectuados dan cuenta de los bienes y servicios requeridos para dar cumplimiento a las metas propuestas para la promoción de Bogotá, como destino turístico competitivo líder en Latinoamérica, y dentro de la misionalidad cumplir con los nuevos retos impuestos por la pandemia del COVID19, en especial en apoyo a las empresas del sector turismo que se han visto fuertemente afectadas por los cierres y restricciones.

En conclusión, al observar el comportamiento general de este rubro a nivel Sector Económico Distrital, se denota un aumento del 328,5% durante el segundo semestre de 2019 y 2020, que obedece en su mayoría, a las decisiones administrativas en virtud de la situación actual de pandemia.

4.1.24 Artículo 35. Procesos y Procedimientos

En este sentido las tres (3) Entidades del Sector Económico Distrital revisan los trámites internos que signifiquen reprocesos, en aras de optimizar el talento humano y los recursos físicos y financieros.

Es así como en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, en el marco de la mejora continua y en cumplimiento a la Política de Fortalecimiento Institucional

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 96 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

y Simplificación de Procesos, la Oficina Asesora de Planeación ha venido actualizando los procedimientos, guías, instructivos y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión, durante la vigencia 2020, los cuales han permitido optimizar los recursos físicos, financieros y de talento humano, los cuales son publicados en la Intranet de la Entidad y socializados a todos los funcionarios de la **SDDE**.

Por su parte, el Instituto Popular para la Economía Social-**IPES**, ha documentado su Sistema de Gestión, y allí se han documentado los procesos y procedimientos necesarios para adelantar las actividades institucionales.

Así mismo, es importante señalar que en el marco de la mejora continua, las dependencias del IPES permanentemente revisan y actualizan sus documentos, a fin de evitar reprocesos y optimizar y controlar la ejecución de sus actividades.

Este indicador no hizo parte del plan de austeridad del **IPES** de la vigencia 2020 y no lo hará para el plan de austeridad de la vigencia 2021.

Con respecto al Instituto Distrital de Turismo-**IDT** indica que para el segundo semestre de 2020 no se actualizaron los procedimientos e instructivos del Proceso de Gestión de Bienes y Servicios

Para el proceso de Talento Humano conforme a las necesidades de la Entidad y normatividad vigente, se actualizaron los siguientes documentos:

- TH-P02 Procedimiento para la provisión del Talento Humano en empleos de carrera administrativa V12 (08-10-2020)
- TH-P20 Procedimiento para la provisión del Talento Humano en empleos de libre nombramiento y remoción V3 (08-10-2020)
- TH-M03 Cartilla de Conflictos de Intereses para Servidores Públicos y Contratistas V2 (08-10-2020)
- TH-M04 Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo V1 (15-09-2020)

Y se actualizó lo siguiente en Gestión Financiera:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 97 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

- GF-P04 Creación, Manejo y Control de Caja Menor V6 (31/12/2020).
- GF-P08 Pago de Sentencias y Conciliaciones V1 (30-10-2020)
- GF-M02-V03 Manual de Políticas Contables V3 (17-12-2020)

En ese orden, el Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, durante 2020, actualizó los procedimientos e instructivos del Proceso de Gestión de Bienes y Servicios conforme a las necesidades de la entidad y normatividad vigente así:

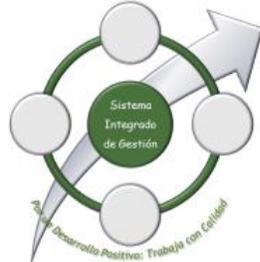
- GB-P03 Administración de Bienes V4 (22-05-2020), GB-I04 Instructivo Para la Operación y Mantenimiento de Vehículos V2 (22-04-2020).
- Así mismo, se crearon los siguientes instructivos y procedimientos para el Proceso de Talento Humano: TH-I09 Instructivo Afiliación de Contratistas a ARL V1 (14-04-2020), TH-I11 Instructivo para el Reconocimiento o Reajuste de Prima Técnica V1 (20-05-2020), TH-I10 Instructivo Operación Sala Amiga V1 (30-04-2020), TH-P21 Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos V1(22-04-2020)
- y en cuanto a Gestión Financiera, actualizó el procedimiento GF-P07 Manejo y control Contable V8 (24-06-2020).

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

4.1.25 Artículo 36. Transparencia en la información

De acuerdo con este lineamiento, las tres (3) Entidades del Sector Económico Distrital coinciden en afirmar que se publican en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión realizada sobre las medidas de austeridad implementadas.

Así es como la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-**SDDE**, tiene su página web implementada bajo la distribución "GOVIMENTUM" proveída por la Alta Consejería de las TIC para las Entidades Distritales y la cual está enfocada en el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 98 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

cumplimiento del decreto Ley 1712 de 2014 o ley de transparencia, al igual que todas las normatividades exigidas para lo acontecido a Gobierno en Línea.

De esta manera, la Subdirección de Sistemas, apoya a la Oficina Asesora de Planeación (Quién organiza el esquema de publicación y recibe todos los documentos de las demás áreas) relacionados con la Ley de transparencia, para finalmente publicarlos en la página Web de la Entidad.

Informa además que, en cumplimiento de la normatividad legal aplicable en materia de transparencia y acceso a la Información, pública los informes de austeridad del Gasto Público elaborados por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en el Esquema de Publicación. Dicha información se publica en las siguientes direcciones:

<http://www.desarrolloeconomico.gov.co/content/ley-transparencia>

Y también en las plataformas de datos abiertos:

<https://datosabiertos.bogota.gov.co/> y <https://www.datos.gov.co/>

Por su parte el Instituto Popular para la Economía Social- **IPES**, en la página web el Instituto publica la información relacionada a los gastos e inversión y toda la información establecida por la Resolución 3564 de 2015 "Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- La Ejecución presupuestal se encuentra en el siguiente link:

<http://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/presupuesto/ejecucion-presupuestal>

- Los informes de seguimiento a las medidas de austeridad los publica la Asesoría de Control Interno en los links:

2019: <http://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/control/reportes-control-interno/informes-generales-2019>

2020: <http://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/control/reportes-control-interno/informes-generales-2020>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 99 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Este indicador no hizo parte del Plan de Austeridad del IPES de la vigencia 2020 y no lo hará para el Plan de Austeridad de la vigencia 2021.

Y en cuanto al Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, La Entidad tiene habilitada el botón de Ley de transparencia y acceso a la Información Pública, donde se encuentran todos los elementos de acuerdo con la Matriz de Ley de Transparencia de MINTIC y Presidencia de la República. Así como el apartado presupuesto, se publican las descripciones presupuestales para los proyectos, la distribución, el presupuesto desagregado, los estados financieros y las modificaciones al mismo, actualizadas.

Igualmente en el apartado contratación, se publica la información detallada sobre la gestión contractual en el SECOP, el manual de contratación, el plan de adquisiciones y las aprobaciones y autorizaciones que prueben la ejecución de los contratos. También se encuentra el apartado planeación, donde se publica el Plan de Austeridad del Gasto.

Lo anterior dado que el 6 de marzo de 2014, y luego de la sanción presidencial, entró en vigencia la Ley 1712 la cual tiene por objeto regular el derecho de Acceso a la Información Pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho, y las excepciones a la publicidad de información, y vela por el predominio de los principios de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la información.

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 100 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.2. RUBROS SIN MOVIMIENTO EN EL PERIODO ANALIZADO

Es importante señalar que en el presente informe se encuentran algunos rubros de los que habla el Decreto 492 de 2019, que no presentaron erogaciones en los periodos segundo semestre de 2019 y 2020. Estos son:

4.2.1 Artículo 9 .Fondos Educativos

En ese sentido las tres (3) Entidades: SDDE, IPES e IDT, informan que han socializado en conjunto con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, información relacionada con este aspecto a los funcionarios públicos.

De otra parte, y teniendo en cuenta que los fondos educativos tales como el FRADEC y el FEDHE son administrados por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y para acceder a ellos se debe cumplir con unos requisitos previos, estos fondos no tienen ningún presupuesto y por ende no hay ningún tipo de variación en las cifras ni tampoco existe indicador que compare los periodos solicitados. Por ende el valor total reportado para la vigencia 2020 para la SDDE, IPES e IDT es de \$ 0 pesos.

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Desarrollo Económico Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 101 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.2.2. **Artículo 17. Adquisición de vehículos y maquinaria**

En este sentido tanto la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, informa que no han adquirido vehículos y maquinaria durante los periodos segundo semestre de 2019 y 2020, por eso la relación en este rubro es cero. Y tampoco hay presupuesto.

Por otro lado, el **IPES** informa durante el segundo semestre no destinó recursos para la compra de maquinaria o vehículos, dado que la Entidad no tuvo necesidad de adquirir vehículos y la misión de la Entidad no generó proyectos con destinación a la población objeto que hicieren necesaria la compra de maquinaria.

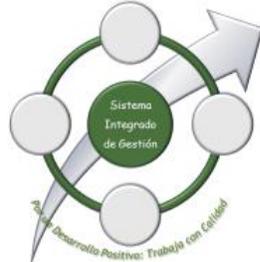
Este indicador no hizo parte del Plan de Austeridad del **IPES** de la vigencia 2020 y no lo hará para el Plan de Austeridad de la vigencia 2021.

En ese orden, el Instituto Distrital de Turismo-**IDT** no ha habido compra de vehículos, ni presupuesto, por lo que se registra \$0 pesos de erogaciones por este concepto.

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

4.2.3 **Artículo 22 Inventarios y stock de elementos**

En cuanto a este ítem las tres (3) Entidades del Sector coinciden en que los responsables de la administración de los inventarios y stock de elementos controlan los límites adecuados y realizan seguimiento especial a los elementos que presentan obsolescencia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Desarrollo Positivo: Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 102 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-**SDDE**, indica que a través del área de Gestión de Bienes, hace revisión periódica de la existencia de los inventarios y cada dos (2) años realiza una toma física de bienes, tal como lo establece la Resolución 001 de 2019 "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales" de la Contaduría General de Bogotá, la cual deroga la Resolución 001 de 2001, que tuvo vigencia hasta septiembre 29 de 2019, en esta toma física se identifican los elementos que presentan obsolescencia y se revisa su estado físico, con el propósito de validar su funcionalidad y hacer un mejor aprovechamiento de los bienes de la Entidad. Por otra parte, se evidencian los bienes o elementos que presentan daños y se hace un mantenimiento preventivo, que es realizado con insumos de la bolsa de repuestos de la Entidad y personal contratado para realizar actividades de mantenimientos, sí por alguna razón, se requiere de una reparación que no pueda realizar el personal de mantenimiento, se solicita un concepto técnico de los profesionales especializados o de un tercero, si es el caso, siempre orientando la gestión del área a la optimización de los recursos, aprovechamiento de las existencias y prestación de un servicio eficaz. Este indicador no hizo parte del Plan de Austeridad de la SDDE para la vigencia 2020 y no lo hará para el Plan de Austeridad de la vigencia 2021.

En el Instituto Popular para la Economía Social -**IPES**, informa que durante la vigencia 2020 el almacén general IPES efectuó inventario de bienes muebles e inmuebles, del cual se encuentra en proceso de construcción del informe respectivo y realización de ajustes en el sistema de información institucional, con relación el de bienes muebles.

Este indicador no hizo parte del Plan de Austeridad del **IPES** de la vigencia 2020 y no lo hará para el Plan de Austeridad de la vigencia 2021.

Igualmente, el Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, informa que se hace control y seguimiento a los elementos del IDT, previo Comité de Inventarios para determinar

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Desarrollo Positivo: Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 103 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

la razonabilidad de los activos que el Instituto posee a la fecha, incluyendo el análisis vida útil, obsolescencia y estado de los bienes. Se tiene actualizado a 30 de diciembre de 2020 el listado general de todos los bienes del IDT. En este se encuentra el detalle de la Placa, ID, descripción, serial, marca, modelo, referencia y valor de los elementos.

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

4.2.4 **Artículo 26 Eventos y conmemoraciones**

Respecto a este rubro la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-**SDDE**, informa que teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por el COVID19, la Entidad no realizó ninguna actividad que implicara aglomeraciones, o reuniones presenciales con los funcionarios

Por otra parte, el Instituto Popular para la Economía Social-**IPES**, indica que durante el segundo semestre y con ocasión de la emergencia sanitaria decretada en el Territorio Nacional, no se destinaron recursos a eventos y conmemoraciones, razón por la cual no se registra ejecución presupuestal en este aspecto.

Así mismo se precisa que no se tiene presupuestado este gasto durante la vigencia 2021, por lo tanto, no hará parte del Plan de Austeridad.

Igualmente, el Instituto Distrital de Turismo-**IDT**, informa que durante el segundo semestre de 2020, no hubo erogaciones de dinero por este concepto. La Entidad no ha efectuado eventos institucionales, ni ha realizado fiestas o agasajos como tampoco se ha ofrecido alimentación con cargo al presupuesto de la Entidad. Es por ello que la variación de este rubro es 0%.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 104 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Si bien se realizó la actividad denominada “Cierre de Gestión” la hace parte de gastos de funcionamiento, este corresponde al Plan de Bienestar institucional, y no fue utilizado para fiestas o agasajos.

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía de Bogotá Desarrollo Positivo: Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 105 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.3 *Artículo 28. Planes De Austeridad y Artículo 29 .Indicadores*

De acuerdo con el Decreto 492, las Entidades SDDE, el IPES y el IDT, diseñaron sus Planes de Austeridad para la vigencia 2020 según su misionalidad y naturaleza jurídica eligiendo gastos según el mencionado Decreto y la presentación de la respectiva ejecución con corte a segundo semestre de 2020.

4.3.1. *Secretaria Distrital de Desarrollo Económico -SDDE*

En este sentido la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- **SDDE**, decidió en su Plan de Austeridad que los siguientes gastos serían objeto de observación:

- Artículo 4. Horas extras Dominicales y Festivos – cargos conductores,**
En cuanto a este rubro se informa que, durante el segundo semestre de 2020, la ejecución en cantidad de horas extras pagadas fue de fue **2.135,1** horas a conductores. Aquí la Entidad decidió que, en cumplimiento a los lineamientos de austeridad en el gasto público, las Horas extras y festivos específicamente en lo relacionado al cargo conductores de la Entidad, es gasto elegible para conformar la línea base, por lo cual se buscaría específicamente hacer su seguimiento en cuanto a la cantidad de horas extras pagadas a conductores, para ello tomaría medidas en cuanto a uso racional del servicio de transporte, y haría comparativo con las planillas de recorridos autorizados. En adición reporta que en el siguiente informe semestral se definirá la meta de cumplimiento para la siguiente vigencia 2021, tal como lo requiere el Decreto 492 de 2019 en su artículo 30. A continuación y a manera de ejercicio se muestra el comportamiento del gasto dado ahora en cantidades aplicando la formula indicador de austeridad dada por el Distrito:

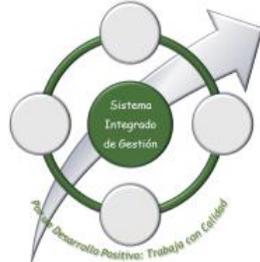
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Secretaría de Desarrollo Económico Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 106 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Nombre Indicador	Fórmula	Aplicación	Indicador de Austeridad
Indicador de Austeridad Cantidad Horas extras conductores	$IAt = 1 - \frac{\text{Cantidad de horas extras realizados conductores (II -2020)}}{\text{Cantidad de horas extras realizados conductores (II-2019)}} * 100$	$IAt = 1 - \frac{2.135,1}{4.014,6} * 100$	IAt = 47%

- Artículo 16. Vehículos Oficiales - Combustible:** En cuanto a este rubro se informa que, durante el segundo semestre de 2020, el consumo combustible fue de **1.807,38** galones. Aquí la Entidad decidió que, en cumplimiento a los lineamientos de austeridad en el gasto público, el rubro vehículos oficiales, específicamente el punto combustible es gasto elegible para conformar la línea base, por lo cual se buscaría específicamente observar el consumo en galones. Adicionalmente se anuncia que en el siguiente informe semestral se definirá la meta de cumplimiento para la siguiente vigencia 2021, tal como lo requiere el Decreto 492 de 2019 en su artículo 30. A continuación y a manera de ejercicio se muestra el comportamiento del gasto dado ahora en cantidades aplicando la formula indicador de austeridad dada por el Distrito.

Nombre Indicador	Fórmula	Aplicación	Indicador de Austeridad
Indicador de Austeridad Cantidad de combustible	$IAt = 1 - \frac{\text{Cantidad de combustible (II -2020)}}{\text{Cantidad de combustible (II-2019)}} * 100$	$IAt = 1 - \frac{1.807,38}{2.310,56} * 100$	IAt = -22%

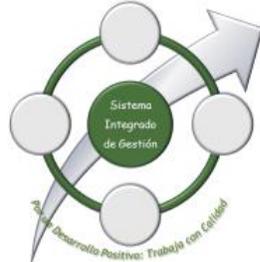
- Artículo 27. Servicios públicos:** En cuanto a este rubro se informa que, durante el segundo semestre de 2020, el consumo de KWH fue de 70.896 y 3.728 metros cúbicos de agua. Aquí la Entidad decidió que, en cumplimiento a los lineamientos de austeridad en el gasto público, los servicios públicos son gasto elegible para conformar la línea base, por lo cual se buscaría específicamente hacer su seguimiento en cuanto al consumo y continuar con la concientización a los funcionarios en el uso eficiente de estos recursos. Adicionalmente se anuncia que en el siguiente informe semestral se definirá

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Desarrollo Positivo: Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 107 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

la meta de cumplimiento para la siguiente vigencia 2021, tal como lo requiere el Decreto 492 de 2019 en su artículo 30. A continuación y a manera de ejercicio se muestra el comportamiento del gasto dado ahora en cantidades aplicando la formula indicador de austeridad dada por el distrito.

Nombre Indicador	Formula	Aplicación	Indicador de Austeridad
Indicador de Austeridad Cantidad de KWH	$IAt = 1 - \frac{\text{Cantidad de KWH (I-2020)}}{\text{Cantidad de KWH (I-2019)}} * 100$	$IAt = 1 - \frac{70896}{96390} * 100$	IAt = 26%
Indicador de Austeridad Cantidad de M3	$IAt = 1 - \frac{\text{Cantidad de M3 (I-2020)}}{\text{Cantidad de M3 (I-2019)}} * 100$	$IAt = 1 - \frac{3728}{7580} * 100$	IAt = 51%

Finalmente los Indicadores **SDDE** que no se estipularon, pero si se señalaron actividades: sobre establecer criterios ambientales para los procesos de contratación esta actividad no se generó para este semestre teniendo en cuenta que no se adelantó proceso de contratación porque aún había stock de insumos de papelería en razón al bajo consumo debido a la situación generada por la emergencia sanitaria que se está viviendo, pero para la vigencia 2021 se esta adelantado proceso de contratación que incluirá los criterios ambientales ya que el stock está por finalizar, sobre el seguimiento a las solicitudes a la fecha de este informe se han atendido 24 solicitudes y de igual manera se han justificado aquellas que no corresponden a suministros que normales de insumos ,cumpliendo de esta forma con las actividades planteadas en el Plan de Austeridad en el Gasto 2020

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 108 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

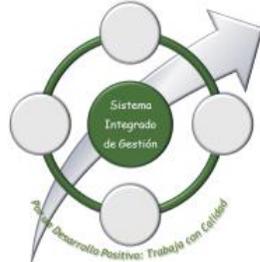
4.3.2 Instituto Popular para la Economía Social - IPES

Por su parte, el Instituto Popular para la Economía Social-**IPES**, según su Plan de Austeridad se decidió que los siguientes gastos serían objeto de observación:

- Artículo 4. Horas extras Dominicales y Festivos:** En cuanto a este rubro se informa que, durante el segundo semestre de 2020, la ejecución de este fue de \$ 20.819.990. Aquí la Entidad decidió que, en cumplimiento a los lineamientos de austeridad en el gasto público, las Horas extras y festivos, es gasto elegible para conformar la línea base, por lo cual se buscaría específicamente hacer su seguimiento en cuanto a la cantidad de horas extras pagadas, para ello buscaría racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias, de acuerdo con los horarios establecidos por la entidad. Y lo anterior se aplicaría a los cargos Auxiliares administrativos, conductores y el cargo secretario (en la Dirección General). Así mismo informa que, para el siguiente en el siguiente informe semestral se definirá la meta de cumplimiento para la siguiente vigencia 2021. A continuación, y a manera de ejercicio se muestra el comportamiento del gasto dado ahora en cantidades aplicando la formula indicador de austeridad dada por el distrito.

Nombre Indicador	Fórmula	Aplicación	Indicador de Austeridad
Indicador de Austeridad cantidad en pesos Horas extras	$IAt = 1 - \frac{\text{Horas extras cantidad en pesos (II-2020)}}{\text{Horas extras cantidad en pesos (II-2019)}} * 100$	$IAt = 1 - \frac{\$ 20819990}{\$ 13928059} * 100$	IAt = - 49%

- Artículo 14. Telefonía Celular:** En cuanto a este rubro se informa que, durante el segundo semestre de 2020, la ejecución de este rubro fue de \$4.526.350. Aquí la Entidad decidió que, en cumplimiento a los lineamientos de austeridad en el gasto público, el rubro Telefonía Celular, es gasto elegible para conformar la línea base, por lo cual se buscaría específicamente hacer su seguimiento y para ello buscaría racionalizar este gasto manteniendo restricciones en llamadas a destinos nacionales, internacionales y a celular,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 109 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

adelantando campañas internas de sensibilización, a través de piezas comunicacionales, para el buen uso de la telefonía celular. Así mismo informa que, para el siguiente en el siguiente informe semestral se definirá la meta de cumplimiento para la siguiente vigencia 2021. A continuación, y a manera de ejercicio se muestra el comportamiento del gasto dado ahora en cantidades aplicando la formula indicador de austeridad dada por el Distrito.

Nombre Indicador	Fórmula	Aplicación	Indicador de Austeridad
Indicador de Austeridad Cantidad en pesos telefonía celular	$IAt = 1 - \frac{\text{Cantidad en pesos telefonía celular (II -2020)}}{\text{Cantidad en pesos telefonía celular(II-2019)}} * 100$	$IAt = 1 - \frac{\$ 4.526.350}{\$ 8.585.531} * 100$	IAt = 47%

- Artículo 18.Fotocopiado:** En cuanto a este rubro se informa que, durante el segundo semestre de 2020, la ejecución de este rubro fue de \$10.812.590. Aquí la Entidad decidió que, en cumplimiento a los lineamientos de austeridad en el gasto público, el rubro fotocopiado, multicopiado e impresión, es gasto elegible para conformar la línea base, por lo cual se buscaría específicamente hacer su seguimiento y para ello tender a acciones que permitan racionalizar este gasto, como Socializar/divulgar buenas prácticas administrativas para el uso racional y de reducción progresiva de fotocopias. Así mismo informa que, para el siguiente en el siguiente informe semestral se definirá la meta de cumplimiento para la siguiente vigencia 2021. A continuación, y a manera de ejercicio se muestra el comportamiento del gasto dado ahora en cantidades aplicando la formula indicador de austeridad dada por el Distrito.

Nombre Indicador	Formula	Aplicación	Indicador de Austeridad
Indicador de Austeridad Cantidad en pesos fotocopiado	$IAt = 1 - \frac{\text{Cantidad en pesos fotocopiado (II -2020)}}{\text{Cantidad en pesos fotocopiado (II-2019)}} * 100$	$IAt = 1 - \frac{\$10812590}{\$13695616} * 100$	IAt = 21%

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 110 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

- Artículo 27. Servicios públicos:** En cuanto a este rubro se informa que, durante el segundo semestre de 2020, la ejecución de este rubro fue de \$2.492.989.205. Aquí la Entidad decidió que, en cumplimiento a los lineamientos de austeridad en el gasto público, el rubro Servicios públicos, es gasto elegible para conformar la línea base, por lo cual se buscaría específicamente hacer su seguimiento y para ello tender a acciones que permitan racionalizar este gasto, como Promover el uso de bombillos ahorradores y sensores para luz, en la sede administrativa, plazas de mercado, puntos comerciales y puntos de encuentro, aunado a lo anterior Socializar/divulgar buenas prácticas para el uso racional de la energía eléctrica. Así mismo informa que, para el siguiente en el siguiente informe semestral se definirá la meta de cumplimiento para la siguiente vigencia 2021. A continuación, y a manera de ejercicio se muestra el comportamiento del gasto dado ahora en cantidades aplicando la formula indicador de austeridad dada por el Distrito.

Nombre Indicador	Formula	Aplicación	Indicador de Austeridad
Indicador de Austeridad	Cantidad en pesos servicios públicos agua y energía (II -2020)	\$2.492.989.205	IAt = 14%
Cantidad en pesos servicios públicos agua y energía	$IAt = 1 - \frac{\text{Cantidad en pesos servicios públicos agua y energía (II-2020)}}{\text{Cantidad en pesos servicios públicos agua y energía (II-2019)}} * 100$	$IAt = 1 - \frac{2.492.989.205}{2.911.013.879} * 100$	
	Cantidad en pesos servicios públicos agua y energía (II-2019)	2.911.013.879	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 111 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

4.3.3. Instituto Distrital de Turismo -IDT

Finalmente, el Instituto Distrital de Turismo, **IDT** decidió en su Plan de Austeridad que los siguientes gastos serían objeto de observación:

- Artículo 16. Vehículos Oficiales - Combustible:** En cuanto a este rubro se informa que, durante el segundo semestre de 2020, el consumo en galones fue de 636,98. Aquí la Entidad decidió que, en cumplimiento a los lineamientos de austeridad en el gasto público, el rubro vehículos oficiales, específicamente el punto combustible es gasto elegible para conformar la línea base, por lo cual se buscaría específicamente observar el consumo y controlarlo para generar ahorro y el uso eficiente de este recurso. Así mismo informa que, para el siguiente en el siguiente informe semestral se definirá la meta de cumplimiento para la siguiente vigencia 2021. A continuación, y a manera de ejercicio se muestra el comportamiento del gasto dado ahora en cantidades aplicando la formula indicador de austeridad dada por el Distrito.

Nombre Indicador	Formula	Aplicación	Indicador de Austeridad
Indicador de Austeridad consumo de combustible	$IAt = 1 - \frac{\text{consumo de combustible (II -2020)}}{100} *$ $\text{consumo de combustible (II-2019)}$	$IAt = 1 - \frac{636,98}{694,47} * 100$	IAt = 8%

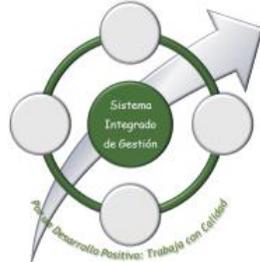
- Artículo 27. Servicios públicos:** En cuanto a este rubro se informa que, durante el segundo semestre de 2020, el consumo fue de 24.162,00 KWH y de 439,00 M3 de agua. Aquí la Entidad decidió que, en cumplimiento a los lineamientos de austeridad en el gasto público, el rubro Servicios públicos, es gasto elegible para conformar la línea base, por lo cual se buscaría específicamente hacer su seguimiento y para ello tender a acciones que permitan racionalizar este gasto, como actividades privilegiar el uso de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 112 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

bombillos ahorradores y sensores para luz, utilizar adecuada y racionalmente los auditorios o espacios para capacitaciones o eventos, campañas de sensibilización frente al uso correcto de estos recursos dirigidas a los funcionarios acerca del uso racional de los servicios públicos. Así mismo informa que, para el siguiente en el siguiente informe semestral se definirá la meta de cumplimiento para la siguiente vigencia 2021. A continuación, y a manera de ejercicio se muestra el comportamiento del gasto dado ahora en cantidades aplicando la formula indicador de austeridad dada por el Distrito.

Nombre Indicador	Formula	Aplicación	Indicador de Austeridad
Indicador de Austeridad Cantidad de KWH	$IAt = 1 - \frac{\text{Cantidad de KWH (I -2020)}}{\text{Cantidad de KWH (I-2019)}} * 100$	$IAt = 1 - \frac{24162}{30218} * 100$	IAt = 20%
Indicador de Austeridad Cantidad de M3	$IAt = 1 - \frac{\text{Cantidad de M3 (I -2020)}}{\text{Cantidad de M3 (I-2019)}} * 100$	$IAt = 1 - \frac{439}{503} * 100$	IAt = 13%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera SDDE, Subdirección Administrativa y Financiera IPES y Subdirección Corporativa IDT.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	 <p>Sistema Integrado de Gestión Alcaldía de Bogotá Desarrollo Positivo: Trabaja con Calidad</p>
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 113 de 113	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

I. Conclusiones

En concordancia al Decreto 492 de 2019 las Entidades Distritales que conforman el Sector Económico, las cuales son La Secretaría de Desarrollo Económico-SDDE, El Instituto Popular para la Economía Social-IPES, y Instituto Distrital de Turismo-IDT; presentan la ejecución de gastos para el periodo segundo semestre 2020 comparado con el mismo lapso en 2019. Así mismo reportan la respectiva lectura de los resultados obtenidos, aplicando la fórmula que el Distrito plantea para tal fin. Bajo ese entendido las Entidades según su naturaleza jurídica y misionalidad definen su Plan de Austeridad, seleccionando los gastos que permitirán construir una línea base, como parte de un ejercicio que conducirá (en el segundo semestre 2020) a establecer un indicador meta para la vigencia 2021.

Respecto al informe presentado es importante destacar que, si bien es cierto cada una de las Entidades implementa continuamente estrategias con miras a ser austeras en el gasto, están en constante búsqueda de acciones encaminadas a crear nuevas formas de hacerlo más eficiente a través de diferentes medios como campañas de sensibilización, instalación de dispositivos que ayudan a racionalizar el consumo de los recursos, privilegiar el uso de nuevas tecnologías amigables con el planeta, etc., es innegable que factores externos, como las decisiones gubernamentales (ejemplo las tomadas actualmente por el confinamiento), la dinámica de precios en el mercado, los cambios tributarios, etc.; afectan el comportamiento de los rubros, lo que a su vez explica que en ocasiones los resultados obtenidos difieran de los esperados, de manera positiva o negativa, lo que indiscutiblemente incide en nuevas decisiones administrativas relacionadas con la austeridad en el gasto.